BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 28 de abril de 2006** **EDICION Nº 2979**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA ARÉVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005

2002 - Modifica el anexo del Decreto 1967/05 dejando sin efecto las designaciones de Celestina Castro; Roberto D. Laneri y Oscar A. Ramírez; designa a Gladis E. Caro, Mariela C. Gutiérrez y Carlos H. Montesino que cumplen funciones en el MAS.

2371 - Acepta la renuncia y autoriza la locación de servicios de personal para prestar servicios en el IPVU.

Año 2006

0460 - Autoriza al Tribunal de Cuentas a renovar los contratos por el término de 12 meses.

0603 - Aprueba lo actuado en el Concurso de Precios Nº 010/05 y adjudica a la firma Aseolimp la provisión del servicio de limpieza para el edificio donde funcionan la Fiscalía de Estado y la Asesoría Gral. de la Gobernación de la SEGG.

0604 - Autoriza y aprueba la contratación directa a la firma CBS por servicio de seguridad y vigilancia del edificio donde funcionan las oficinas de Fiscalía de Estado y Asesoría Gral. de la Gobernación de la SEGG.

0621 - Otorga aporte para los meses de abril, mayo y junio de 2006 al Plan Pcial. para la Atención a la Desocupación Laboral del MSyT

0622 - Otorga aporte al Fo.C.A.O. (Ley Nº 2128) correspondiente a los meses abril, mayo y junio.

0623 - Acepta las renuncias de agentes de distintas Direcciones de la SEGG.

0624 - Modifica la planta funcional de SST del MSyT y el encasillamiento de su personal aprobados mediante Decreto Nº 2236/05.

0625 - Modifica el Anexo I del Decreto Nº 181/06 que aprueba el Clasificador Ocupacional de SS del MSyT.

0626 - Aprueba el Clasificador Ocupacional Institucional de la SSEyC del MSyT.

0627 - Da de baja la Dirección de Programas Neuquén y Centenario y la Dirección de Programas Interior y crea la Dirección de Programas y la Dirección de Coordinación e Interacción Institucional en la SSEyC del MSyT.

0628 - Suspende la ejecución de la Resol. Nº 1206/05 emitida por la Jefatura de Policía del MSyT y declara su lesividad conforme Art. 13º de la Ley 1305.

0629 - Da de baja la designación de Ruth S. Valenzuela Chavero como Directora de Apoyo Cultural de la SEC..

0630 - Deja sin efecto la designación de Raúl Rapaciolli como Director Gral. Técnico del MPyT.

0631 - Autoriza la contratación de Silvia C. Uriarte para cumplir tareas de auditoría y otros en el Tribunal de Cuentas provincial.

0633 - Otorga un aporte de capital a HIDENESA y CORFONE destinados a la construcción de red de distribución –2ª etapa- para la localidad de Villa Pehuenia.

0634 - Declara la nulidad del Decreto Nº 1950/01.

0635 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Carlos A. Vivanco.

0636 - Modifica la estructura orgánico funcional de la SEC

0637 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Felipa B. Álvarez contra la Resol. Nº 108/05 del MJG.

0640- Delega el gobierno de la provincia a partir del 20/04/2006 en el Sr. Vicegobernador Cr. Federico G. Brollo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Yeso. Superficie: 18 Has.72 as. **Expediente N° 2.685**- F° 127- Año 2.005. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Walter Raúl Diaz. El que suscribe Walter Raúl Díaz, D.N.I. 11.810.854, argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, con domicilio legal y real en Coronel Pérez 647 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se dirige a usted a efectos de solicitar una Cantera de Mineral Yeso, que tiene forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 985,50 metros con azimut de 54°32', al Este 150 metros con azimut de 144°32', al Sur en tres partes 815,50 metros con azimut de 234°32', 250 metros con azimut de 144°32' y 170 metros con azimut de 234°32' y al Oeste 400 metros con azimut de 324°32'. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.727.916 Y= 2.397.778 .Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: María Cristina Lago, D.N.I. 17.250.077, A.M. N°74, Buenos Aires 276, Zapala, 8340-Tel. 02942- 430632. Recibido en mi oficina

hoy veintidós de marzo del dos mil cinco, ocho horas, treinta minutos. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis de ubicación. Cargo N° 057. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del 2.006. La presente solicitud de Cantera de Yeso, con una superficie de 18 Has.72 as., Expediente N° 2.685- F° 127- Año 2.005, solicitada por Walter Raúl Díaz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 150 metros con un azimut de 144°32', al Este en dos partes 815,50 metros con un azimut de 234°32' u 250 metros con un azimut de 144°32', al Sur 170 metros con un azimut de 234°32' y al Oeste, en dos partes, 400 metros con un azimut de 324°32' y 985,5 metros con un azimut de 54°32'. Su vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5727916 e Y= 2397778. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 14). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de marzo del 2.006. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Solicitud de Cantera de Dolomita, Superficie 24 hectáreas, 40 as., Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Griselda Milla, N° 075/2005. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Griselda Milla, argentina, mayor de edad, casada, de profesión ama de casa, D.N.I. N°14.436.143, con domicilio real y legal en Avenida Eva Perón N° 268 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Dolomita, en un terreno sin cercar, labrar, ni cultivado y es fiscal. Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 610 m.con un azimut de 103°30'. El vértice Nor-Oeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X=5.728.064 e Y= 2.411.815. Superficie total 24 Has 40 as. Se adjunta croquis demostrativo y sellado por valor de pesos ($100,00)como lo estipula la Ley Impositiva vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice Griselda Milla. Recibido en mi oficina hoy 20 de septiembre de dos mil cinco, diez horas. Presenta croquis y sellado de $100. Cargo N°222. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de diciembre del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/13 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Dolomita con una superficie de 24Has., 40 as., solicitada por la Sra. Griselda Milla **(Expte.075/2005)**, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 13, Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 610 mts., con un azimut de 103°30' y sus lados menores miden 400 mts con un azimut 13°30'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5728064 e Y= 2411815. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de diciembre de 2005. Se deja constancia que corresponden al presente 1/13 fojas inclusive. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art.43° Ley 902/75) pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en

Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios dentro del Lote 10, Sección XIV, Departamento Picunches. Señores: Andrea Castellanos De Alsina; María Andrea Alsina de San Martín; Sara Vicenta Alsina; Faustino Emilio Alsina y Eduardo Alsina o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Carlos Alberto Viviani, Manifestación Descubrimiento de Arcilla -Mina: « Adaly» -**Expte. N° 2661/1998** conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T .O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas.

2p 21 y 28-04-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Fátima". **Expte. N° 2767/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.741,64 e Y= 2.541.543,43, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.792.250,00 - Y= 2.540.750,00; 2 - X= 5.794.050.00 - Y= 2.540.750.00; 3 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.542.250,00; 4 - X= 5.792.250.00 - Y= 2.542.250.00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo N° 120. Muestra Legal N° 043. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La superficie de 270 has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2767/2005 presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.741,64 e Y= 2.541.543,43. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.050 e Y=2.542.250. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 23 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 31). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Ocho. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bento-

nita. Yacimiento denominado “Don Reinaldo”. **Expte. N° 2514/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.806.500 e Y= 2.598.958, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono irregular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.804.900,00 - Y= 2.549.900,00; 2 - X= 5.804.900,00 - Y= 2.549.600,00; 3 - X= 5.805.200,00 - Y= 2.549.600,00; 4 - X= 5.805.200,00 - Y= 2.549.300,00; 5 - X= 5.805.500,00 - Y= 2.549.300,00; 6 - X= 5.805.500,00 - Y= 2.564.900,00; 7 - X= 5.805.800,00 - Y= 2.564.900,00; 8 - X= 5.805.800,00 - Y= 2.548.700,00; 9 - X= 5.806.700 Y= 2.548.700; 10 - X= 5.806.700,00 Y= 2.564.900,00; 11 - X= 5.807.700,00 - Y= 2.564.900,00; 12 - X= 5.807.00,00 - Y= 2.548.700,00; 12 - X= 5.807.700,00 - Y= 2.548.700,00; 13 - X= 5.806.000,00 - Y= 2.548.700,00; 14 - X= 5.806.000,00 - Y= 2.549.900,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy primero de noviembre del dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos. Cargo N° 186. Muestra Legal N° 073. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Poder N° 229 y Oficio Catastro. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de diciembre del 2005. La superficie de 261 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada “Don Reinaldo”, Expte. N° 2514/2004 presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 7 y 14, Sección XXVIII, Fracción “B”, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.806.500,11 e Y= 2.548.958,07. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte 1.200 mts. con un Az. de 90°, al Este 2.700 mts. con un Az. de 180°, al Sur 300 mts. con un Az. de 270° y al Oeste, en once partes, 300 mts. con un Az. de 0°, 300 mts. con un Az. de 270°, 300 mts. con un Az. de 0°, 300 mts. con un Az. de 270°, 300 mts. con un Az. de 0°, 300 mts. con un Az. de 270°, 900 mts. con un Az. de 0°, 300 mts. con un Az. de 90°, 300 mts. con un Az. de 0°, 300 mts. con un Az. de 270° y 600 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.810.300 e Y=2.548.700. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 49 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 53). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de diciembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Dos. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado “Mónica”. **Expte. N° 2779/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25

de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifes-tación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.787.397,02 e Y= 2.547.432,11, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.786.600,00 - Y= 2.547.600,00; 2 - X= 5.786.900,00 - Y= 2.547.600,00; 3 - X= 5.786.900,00 - Y= 2.547.300,00; 4 - X= 5.787.500,00 - Y= 2.547.300,00; 5 - X= 5.787.500,00 - Y= 2.547.900,00; 6 - X= 5.787.200,00 - Y= 2.547.900,00; 7 - X=5.787.200,00 - Y= 2.548.200,00; 8 - X= 5.786.900,00 - Y= 2.548.200,00; 10 - X= 5.786.600,00 - Y= 2.549.100,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo N° 132. Muestra Legal N° 055. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2779 - F° 130 - año 2005, denominada "Mónica", presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 17-24, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.767.397,02 e Y= 2.547.432,11. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 600 mts. con un Az. de 90°, al Este en cinco partes 300 mts. con un Az. de 180°, 300 mts. con un Az. de 90°, 300 mts. con un Az. de 180°, 900 mts. con un Az. de 90° y 300 mts. con un Az. de 180°, al Sur 1.500 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en tres partes, 300 mts. con un Az. de 0°, 300 mts. con un Az. de 270° y 600 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.787.500 e Y=2.547.300. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 36), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 45). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpli-méntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Doce. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Paula". **Expte. N° 2776/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.789.751,97 e Y= 2.546.266,76, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.788.650,00 - Y= 2.545.250,00; 2 - X= 5.790.450,00 - Y= 2.545.250,00; 3 - X= 5.790.450.00 - Y= 2.546.750,00; 4 - X= 5.788.650,00 - Y= 2.546.750,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado

correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo N° 129. Muestra Legal N° 052. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis (2) y Escritura N° 392. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre del 2005. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada "Paula", Expte. N° 2776/2005 presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 17 y 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.789.751,97 e Y= 2.546.266,76. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.790.450 e Y=2.546.750. Consta en autos, que superficie afectada es particular, (fs. 25 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 36 vta.). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Uno. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Mariana". **Expte. N° 2772/2005**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.791.295,02 e Y= 2.543.207,17, la zona de reconocimiento exclusivo al descubri-miento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.790.450,00 - Y= 2.542.250.00; 2 - X= 5.792.250,00 - Y= 2.542. 250,00; 3 - X= 5.792.250,00 - Y= 2.543.750.00; 4 - X= 5.790.450,00 - Y= 2.543.750.00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo N° 125. Muestra Legal N° 048. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. p/ a. Ilegible. Hay un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2772/2005 denominado "Mariana", presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.791.295,02 e Y= 2.543.207,17. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94

X= 5.792.250 e Y=2.543.750. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 23), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 30). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, catorce de marzo de dos mil seis. Registro Número Veintuno. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Lilia". **Expte. N° 2770/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.793.637,23 e Y= 2.545.648,95, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.792.250,00 - Y= 2.545.250.00; 2 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.545.250,00; 3 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.546.750,00; 4 - X= 5.792.250,00 - Y= 2.546.750,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo N° 123. Muestra Legal N° 046, Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2770/2005 denominado "Lilia", presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 18 y 19, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido a la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.793.637,23 e Y= 2.545.648,95. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.050 e Y=2.546.750. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 27 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 36). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Diez. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Asunta". **Expte. N° 2561/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.809.463,00 e Y= 2.552.123,27, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.808.800,00 - Y= 2.550.800,00; 2 - X= 5.801.600,00 - Y= 2.550.800,00; 3 - X= 5.801.600,00 - Y= 2.552.300,00; 4 - X= 5.808.800,00 - Y= 2.552.300,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre del dos mil cuatro a las once horas, -- minutos. Cargo N° 1218. Muestra Legal N° 96. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 229 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2561, F° 124, Año 2004, presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido a la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.809.463 e Y= 2.552.123,27. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.810,600 e Y=2.552.300. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 37), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 44). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Siete. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Isabella". **Expte. N° 2764/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autori-dad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.506,38 e Y= 2.542.942,61, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.794.050,00 - Y= 2.542.250,00; 2 - X= 5.795.850,00 - Y= 2.542.250,00; 3 - X= 5.795.850,00 - Y= 2.543.750,00; 4 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.543.750,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, a las once horas, diez minutos. Cargo N°

117. Muestra Legal N° 040. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2764/2005 denominado "Isabella", presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido a la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.506,38 e Y= 2.542.942,61. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.850 e Y=2.543.750. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 26 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 34). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Nueve. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Lucía". **Expte. N° 2765/2005**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.418,57 e Y= 2.544.752,64, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.794.050,00 - Y= 2.543.750,00; 2 - X= 5.795.850,00 - Y= 2.543.750,00; 3 - X= 5.795.850,00 - Y= 2.545.250,00; 4 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.545.250,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, a las once horas, diez minutos. Cargo N° 118. Muestra Legal N° 041. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre del 2005. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada "Lucía", Expte. N° 2765/2005, presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.418,57 e Y= 2.544.752,64. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.850 e Y=2.545.250. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 24 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a

(fs. 32 vta.). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Cinco. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21, 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Natalia". **Expte. N° 2768/2005**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifes-tación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.793.383,51 e Y= 2.542.951,65, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.792.250,00 - Y= 2.542.250,00; 2 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.542.250,00; 3 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.543.750,00; 4 - X= 5.792.250,00 - Y= 2.543.750,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, a las once, horas diez minutos. Cargo N° 121. Muestra Legal N° 044. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 2768/2005 denominado "Natalia", presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.793.383,51 e Y= 2.542.951,65. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.050 e Y=2.543.750. Consta en autos, que superficie afectada es particular, (fs. 24 vta.), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 32). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Once. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado "Adriana". **Expte. N°**

2769/2005. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI N° 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.737,41 e Y= 2.544,186,47, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1- X= 5.792.250,00 - Y= 2.543.750,00; 2 - X= 5.794.050,00- Y= 2.543.750,00; 3 - X= 5.794.050,00 - Y= 2.545.250,00; 4 - X= 5.792.250,00 - Y= 2.545.250,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, a las once horas, diez minutos. Cargo N° 122. Muestra Legal N° 045. Sellado $ 28,00. Acompaña Escritura N° 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre del 2005. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada "Adriana", Expte. N° 2769/2005, presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 18, Sección XXVIII, Fracción "B", del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.737,41 e Y= 2.544.186,47. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0° y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90°. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.794.050 e Y=2.545.250. Consta en autos, que la superficie afectada es particular, (fs. 25), declárandose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 34 vta.,). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero de dos mil seis. Registro Número Seis. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 36 Has. 19 as. 22 cas.. **Expediente Nº 586** - Fº 93 - Año 2002. Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Titular Eduardo Daniel Berthe. El que suscribe Eduardo Daniel Berthe, D.N.I. N° 10.231.071, con domicilio en la calle Lavalle 226 de la localidad de Chos Malal, argentino, casado, de 49 años de edad, ante usted se presenta y manifiesta: 1. Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos, con una superficie de 50.00 Has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados. II. Que la pertenencia solicitada, cuyo croquis se adjunta responde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, cuyo lado 1-2 mide quinientos quince metros con ochenta y un centímetros de longitud con un azimut de ciento treinta y ocho grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y cinco segundos. El vértice 1 de dicha pertenencia ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas en Proyección Gauss Kruger, Sistema de referencia WGS '84 (Red Posgar '94), para el eje de las X: 5.694.694,00; y para el eje de las Y: 2.334.026,00. III. Proveer de conformidad. Será

Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice E. Berthe, 10.213.071. Recibido en mi oficina hoy siete de mayo del dos mil dos. Nueve horas. Adjunta plano y sellado de $ 100,00. Cargo N° 323. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de agosto del 2.004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 36 Has. 19 as. 22 cas. Expediente N° 586 -Fº 93, Año 2002, solicitada por Eduardo Daniel Berthe, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 28 y 27, Fracción «B», Sección Zona Andina, del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados: Al Noreste 588.7 metros con un Az. de 139°, al Sudeste 573.70 metros con azimut de 206°30', al Sudoeste 740.40 metros con un Az. de 317°, y al Noroeste 558.80 metros con azimut de 42°. El vértice Sudoeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5694091.58 e Y= 2333483.57. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 48). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 6 de agosto del 2.004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 47 Has. 20 as. **Expediente N° 2790** - Fº 130 - Año 2.005. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Matilde Lago. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: De mi mayor consideración: La que suscribe Matilde Lago, DNI N° 16.393.334, con domicilio legal en Coliqueo 548 de esta ciudad, se dirije a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una cantera de calcita, la que tendrá por forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1180 metros con un azimut de 54° 30'y los lados menores miden 400 metros con un azimut de 144° 40''. El vértice Sudeste de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5728481 e Y= 2398830. El lugar donde se encuentra situada la cantera no se halla labrado ni cultivado y se presume que es reserva de la Agrupación Indígena Cheuquel. Se acompaña sellado de ley y croquis. Sin otro particular le saluda muy atte. Hay una firma ilegible. Matilde Lago. Hay un sellado de $ 100. Recibido en mi oficina hoy diez de mayo del dos mil cinco, doce horas veinte minutos. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis de ubicación. Cargo N° 136. Hay una firma ilegible y un sello que dice Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de mayo de 2005. Atento al estado de autos este sector informa que la superficie de 47 Has. 20 as. solicitada para la Cantera de Áridos tramitada por Expte. 2790/2005, se ubica en la Cartografía de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.180 metros con un azimut de 54°30' y sus lados menores miden 400 metros con un azimut de 144°30'. El vértice Sureste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5728481 e Y=2398830. Superposiciones: Zona de seguridad de fronteras Dto. 1182/87. Zona Prohibida: Cantera Expte. 1986/96; Cantera Expte. 2390/2004 y Cantera Expte. 2685/2005. Consta en autos que la superficie afectada está reservada a la Agrupación Indígena Cheuquel , cuya autorización obra a fs. 23/25. Zapala, 23 de agosto del 2005. ///...Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura

Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21; 28-04 y 05-05-06

Edicto Minero

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día cinco de mayo del dos mil seis, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Puzzolana, **Expediente N° 2518/1998**, con una superficie de 50 Has., cuya titularidad es del señor Horacio Héctor Mundano, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 12 y 13, Sección XX, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. A.M.P.I.

2p 21 y 28-04-06

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día doce de abril del dos mil seis, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio, **Expediente N° 351/2001**, con una superficie de 50 Has., cuya titularidad es del señor Servicios Mineros Lozano S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 8, Sección XX, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 21 y 28-04-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los propietarios superficiarios dentro del Lote 10, Sección XIV, Departamento Picunches, señores: Andrea Castellanos de Alsina; María Andrea Alsina de San Martín; Sara Vicenta Alsina; Faustino Emilio Alsina y Eduardo Alsina o quienes resultaren titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Carlos Alberto Viviani -Manifestación Descubrimiento de Arcilla -Mina: «Silvana» **Expte. N° 2662/1998** conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T .O. del Código de Minería y 23° de la Ley 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Escribanía de Minas.

2p 21 y 28-04-06

«Yacimiento declarado vacante por Autoridad Minera en Primera Instancia», (Art. 37º Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art.. **Expte. Nº 2067/96**. Nombre Yacimiento: Huayelon II, Sustancia: Hierro, Manganeso Diseminados. Departamento Loncopué. Observac. s/Mensura. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21, 28-04 y 05-05-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiuno de julio del dos mil seis a las doce horas, el Agrim. Fillippi Pedro, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos y, **Expediente N° 282/2001**, cuya titularidad es de José Ramón Álvarez, con una superficie de 38,66 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote cauce del Río Neuquén colindante al Lote 9, Sección XXX, del Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 21 y 28-04-06

Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plomo y Zinc, Diseminados. Yacimiento denominado «Cañada de los Palos». **Expte. N° 2741/98**. Departamento Norquín. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, habiendo descubierto mineral cobre, plomo y zinc diseminados al Señor Director se presenta y expone: 1- La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.800.000 e Y=2.364.000. 2 - El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice Noreste, de Coordenadas son: X= 5.802.000 e Y= 2.365.000, desde donde se medirán 5.000 mts. Oeste y 6.000 mts. al Sur. 3 - El descubrimiento se denomina «Cañada de los Palos». Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho a las once horas. Adjunta Muestra Legal N° 553. Cargo N° 170. No acompaña sellado de ley. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de noviembre del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plomo y Zinc Diseminados, Expte. N° 2741 - F° 073, Año 1998, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Cañada de los Palos», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 15 y 16, Fracción «B», Sección XXXIV, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Inchauspe X= 5.800.000 e Y= 2.364.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: Al Norte 5.000 mts. con un Az. de 90°, al Este 4.734 mts. con un Az. de 180°, al Sur en tres partes 769 mts. con un Az. de 270°, 1.246 mts. con un Az. de 180° y 4.231 mts. con un Az. de 270°, al Oeste 6.000 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noreste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.801.800 e Y= 2.365.600. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 38). Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de noviembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de noviembre del dos mil cinco. Registro Número Cuarenta y Seis. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc, Diseminados. Yacimiento denominado «Pino Hachado». **Expte. N° 018/2000**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, viene a realizar la manifestación para lo cual aporta: La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.720.500 e Y=2.350.500. El área de indisponibilidad de forma rectangular, parte de su vértice Sud-Oeste, de X= 5.720.000 e Y= 2.350.000, desde donde se miden 6.000 mts. al Norte y 5.000 mts. al Este. El descubrimiento se denomina «Pino Hachado» y se encuentra en terrenos del Fisco Provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero del dos mil a las once horas --- minutos. Cargo N° 012. Muestra Legal N° 619. No acompaña sellado de ley. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: ... Se adjunta sellado fiscal $ 28,00. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy vein-

tiuno de noviembre del dos mil a las nueve horas. Adjunta sellado de $ 28,00. Fdo. p/a. Juan C. Oringo. Jefe Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Zapala, 20 de diciembre del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. N° 018 - F° 080 - Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Pino Hachado», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 15, 16, 17 y 18, Sección XXI y Lote 72, Fracción «A», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Inchauspe X= 5.720.500 e Y= 2.350.500. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 6.000 mts Az. de 0° y los menores 5.000 mts. con Az. de 90°. El vértice Suroeste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.720.000 e Y= 2.350.000. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 77). Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de diciembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero del dos mil seis. Registro Número Trece. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc, Diseminados. Yacimiento denominado «Liu Cullin II». **Expte. N° 016/2000**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, habiendo descubierto mineral Cobre y Oro Diseminados al Señor Director se presenta y expone: 1- La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.711.500 e Y=2.348.800. 2 - El área de indisponibilidad de forma rectángular parte desde su vértice Sudoeste, de Coordenadas son: X= 5.711.000 e Y= 2.348,300, desde donde se medirán 9.000 mts. al Norte y 3.300 mts. al Este. 3 - El descubrimiento se denomina «Liu Cullin II» y se encuentra en terrenos del Fisco Provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de febrero del dos mil a las once horas. Adjunta Muestra Legal N° 617. Cargo N° 010. No acompaña sellado de ley. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de septiembre del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc Diseminados, Expte. N° 016 - F° 080, Año 2000, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Liu Cullin II», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 72 y 3, Fracción «A» y «B», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Inchauspe X= 5.711.500 e Y= 2.348.800. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono regular y sus lados miden: Los mayores 9.000 mts. con Az. de 0° y los menores 3.300 mts. con Az. de 90°. El vértice Sudoeste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.711.000 e Y= 2.348.300. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 68). Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de setiembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, diez de octubre del dos mil cinco. Registro Número Treinta y Cinco. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Yacimiento denominado «Golden Kieran». **Expte. N° 2485/2004**. Departamento Ñorquín-Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubrimiento mineral Cobre Diseminados. Que habiendo descubierto mineral de cobre diseminado viene a realizar la siguiente manifestación: 1 - La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.795.343 e Y=2.364.439. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor Oeste de Coordenadas: X= 5.795.697 e Y= 2.364.872 y se diagrama según croquis. Se denomina al descubrimiento «Golden Kieran». Se acompaña sellado por $ 28,00 y croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de octubre de dos mil cuatro a las doce horas - minutos. Cargo N° 160. Muestra Legal N° 064. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, Expte. N° 2485 - F° 121- Año 2004, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Golden Kieran», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 16, Fracción «B», Sección XXXIV, del Departamento Ñorquín-Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.343 e Y= 2.364.439. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: Al Norte 4.231 mts. con un Az. de 90°, al Este en cinco partes, 4.857 mts. con un Az. de 180°, 272 mts. con un Az. de 90°, 400 mts. con un Az. de 180°, 160 mts. con un Az. de 97° y 200 mts. con un Az. de 187°, al Sur 1.240 mts. con un Az. de 274° y al Oeste, en nueve partes 280 mts. con un Az. de 7°, 433 mts. con un Az. de 97°, 2.898 mts. con un Az. de 1°, 1.650 mts. con un Az. de 271°, 317 mts. con un Az. de 1°, 1.260 mts. con un Az. de 274°, 359 mts. con un Az. de 2°, 1.051 mts. con un Az. de 270° y 454 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noreste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.795.697 e Y= 2.364.872. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 29). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero del dos mil seis. Registro Número Quince. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminados. Yacimiento denominado «Daniela». **Expte. N° 2538/2004**. Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en

Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto Mineral Cobre y Oro Diseminados. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.789.975 e Y=2.364.278. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Noreste, de Coordenadas: X= 5.790.174 e Y= 2.361.062 y se diagrama según croquis. Se denomina al descubrimiento «Daniela». Se acompaña sellado por $ 28,00. y croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de noviembre del dos mil cuatro a las once horas cincuenta y cinco minutos. Cargo N° 201. Muestra Legal N° 084. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. Fdo. p/a. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminados, Expte. N° 2538 - F° 123 - Año 2004, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Daniela», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 16-20, Fracción «B-A», Sección XXXIV-XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.789.975 e Y= 2.364.278. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: Al Norte en 12 partes, 947 mts. con un Az. de 94° 33', 161 mts. con un Az. de 180°, 400 mts. con un Az. de 90°, 138 mts. con un Az. de 0°, 1272 mts. con un Az. de 94° 33', 1288 mts. con un Az. de 84° 42', 190 mts. con un Az. de 7°, 300 mts. con un Az. de 97°, 200. con un Az. 7°, 160 mts. con un Az. de 277°, 403 mts. con un Az. de 0º, y 1913 mts. con un Az. de 90°, al Este 2.000 mts. con un Az. de 180°, al Sur 6000 mts. con un Az. de 270° y al Oeste 1.330 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noroeste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.790.174 e Y= 2.631.062. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 21). Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero del 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, seis de febrero del dos mil seis. Registro Número Catorce. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc Diseminados. Yacimiento denominado «Los Fabulosos». **Expte. N° 2717/98**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas y legal en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral Plomo y Zinc Diseminados viene a realizar la manifestación para lo cual aporta: La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.765.676 e Y=2.379.067. El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice Sud Oeste, de Coordenadas son: X= 5.763.120 e Y= 2.376.550, desde donde se medirán 5.800 mts. al Norte y 5.000 mts. al Este. Se acompaña sellado de ley, el terreno pertenece al Fisco Provincial y el descubrimiento se denomina «Los Fabulosos». Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho a las trece horas cuarenta minutos. Cargo N° 155. Muestra Legal N° 545. Sellado $ 28,00. Fdo. Juan Carlos Danieli. Lic. Ciencias Geológicas. Director Provincial. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 30 de noviembre del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc Diseminados, Expte. N° 2717 - F° 073 - Año 1998, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Los Fabulosos», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral

Minero, dentro de los Lotes 2-9, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X= 5.763.120 e Y= 2.376.550. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: Al Norte 5.000 mts. con un Az. de 90°, al Este 5.800 mts. con un Az. de 180°, al Sur 5.000 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en siete partes 2.200 mts. con Az. de 0°, 300 mts. con Az. de 90°, 400 mts. con Az. de 0°, 120 mts. con Az. de 85°, 200 mts. con Az. de 355°, 1.400 mts. con Az. de 265° y 3.000 mts. con Az. de 0°. El vértice Suroeste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.763.120 e Y= 2.376.550. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 30). Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de noviembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dos de diciembre del dos mil cinco. Registro Número Cuarenta y Ocho. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Yacimiento denominado «Caycayen». **Expte. N° 329/2001**. Departamento Norquín, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI N° 26.112.327, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa N° 191, B° 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto Mineral Cobre Diseminado viene a realizar la correspondiente manifestación. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.861.500 e Y=2.372.000. El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice Nor Oeste, de Coordenadas son: X= 5.862.500 e Y= 2.370.000, desde donde se medirán 5.000 mts. al Este y 6.000 mts. al Sur. El dominio superficiario pertenece a la Estancia Rahueco y la parte Norte es fiscal. Se denomina «Caicayen». Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de abril del dos mil uno a las trece horas veinte minutos. Cargo N° 203. Muestra Legal N° 659. Sellado $ 28,00. Fdo. p/a. Ilegible. Hay un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre del 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, Expte. N° 329 - F° 088 - Año 2001, presentada por Martín Jesús González, denominada «Caicayen», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 10 y 11, Fracción «D», Sección XXX, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Inchauspe X= 5.861.500 e Y= 2.372.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados miden: Los mayores 6.000 mts. con Az. de 0° y los menores 5.000 mts. con Az. de 90°, y de su superficie se excluye la correspondiente a la mina «Tigre», Expte. N° 8415/74. El vértice Noroeste, se define en las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5.862.500 e Y= 2.370.000. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 36). Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese

razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, quince de diciembre del dos mil cinco. Registro Número Cincuenta y Uno. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento Denominado «Mary». **Expte. Nº 2780/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.786.547,29 e Y= 2.545.841,49, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.785.100,00 - Y= 2.545.200,00; 2 - X= 5.785.700,00 - Y= 2.545.200,00; 3 - X= 5.785.700,00 - Y= 2.545.500,00; 4 - X= 5.787.500,00 - Y= 2.545.500,00; 5 - X= 5.787.500,00 - Y= 2.545.800,00; 6 - X= 5.786.900,00 - Y= 2.545.800,00; 7 - X= 5.786.900,00 - Y= 2.546.100,00; 8 - X= 5.786.300,00 - Y= 2.546.100,00; 9 - X= 5.786.300,00 - Y=2.546.400,00; 10 - X= 5.785.700,00 - Y= 2.546.400,00 - 11 - X= 5.785.700,00 - Y=2.547.000,00; 12 - X= 5.785.400,00 - Y= 2.547.000,00; 13 - X=5.785.400,00 - Y= 2.547.900,00; 14 - X= 5.785.100,00 - Y= 2.547.900,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco a las once horas diez minutos. Cargo Nº 133. Muestra Legal Nº 056. Sellado 28,00. Acompaña Escritura Nº 392 y (2) croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 2780 - Fº 130 - Año 2005, denominada «Mary», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 23 y 24, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.786.547,29 e Y= 2.545.841,49. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 300 mts. con un Az. de 90º, al Este en siete partes 600 mts. con un Az. de 180º, 300 mts. con un Az. de 90º, 600 mts. con un Az. de 180º, 600 mts. con un Az. de 90º, 300 mts. con un Az. de 180º, 900 mts, con un Az. de 90º y 300 mts. con un Az. 180º; al Sur 2.700 mts. con un Az. de 270º y al Oeste en cinco partes, 600 mts. con un Az. de 0º, 300 mts. con un Az. de 90º, 300 con un Az. de 180º, 300 mts. con un Az. de 90º y 1.800 mts. con un Az. de 0º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.785.700 e Y= 2.545.500. Consta en autos que la superficie afectada es particular, (fs. 27/vta.), declarándose decaídos los derechos preferenciales obrante a (fs. 36). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de febrero del 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintidós de marzo del dos mil seis. Registro Número Veintidós. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Solicitud de Cateo: Sustancia de Primera Categoría. Superficie: 10.000 hectáreas. **Expte. Nº 2734/2005**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Agua Rica LLC Sucursal Argentina. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Guillermo Rubén Piccione, DNI Nº 8.403.444, argentino, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Chacabuco 793, de la ciudad de San Fernando del V. de Catamarca; Raúl Horacio Julián, DN Nº 16.393.149, argentino, divorciado, con domicilio en calle Luis Monti Nº 45, de la ciudad de Zapala; Andrea Gabriela Julián, DNI Nº 23.727.795, argentina, casada, de profesión Abogada, con domicilio en calle Ciudad de la Paz Nº 1571, 7º Piso «A», de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en nuestro carácter de Apoderados de Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento Nº 580, Piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en calle Luis Monti Nº 45, de la ciudad de Zapala, respetuosamente nos presentamos y decimos: Personería: Que la representación invocada se acredita debidamente con los poderes cuyas copias se acompañan a estas actuaciones. Objeto: Que siguiendo instrucciones de nuestro mandante, venimos a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terrenos de propietarios desconocidos, a fin de efectuar en ellos exploraciones de minerales de primera categoría. Coordenadas de los vertices y superficie a explorar. Que conforme lo prescripto por el Art. 23 (según Ley 24.298) del Código de Minería, el cateo que se solicita tendrá una superficie de 10.000, que se encuentran demarcadas en las siguientes Coordenadas: X= (Norte) Y (Este) - 1 - X= 5.723.000 - Y= 2.489.000; 2 - X= 5.723.000 - Y= 2.499.000; 3 - X= 5.713.000 - Y= 2.499.000; 4 X= 5.713.000 - Y= 2.489.000. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Programa Mínimo de Trabajos: Que nuestro mandante estima realizar el siguiente programa: Reconocimiento detallado de la totalidad de área solicitada mediante el empleo de imágenes satelitales, acompañados por la interpretación de datos aeromagnéticos preexistentes y disponibles que involucran las áreas concedidas. Mapa geológico de reconocimiento dentro del área de cateo. Empleo de métodos geofísicos terrestres en áreas cubiertas, complementados con relevamientos geoquímicos orientativos en los sectores semicubiertos o cubiertos. Interpretación y evaluación. Si los resultados de la primera evaluación de resultados, aconsejaran la continuación de los trabajos de exploración, se efectuarán perforaciones por el sistema de aire reverso con muestreo y análisis geoquímicos de las unidades geológicas del basamento atravesado por el sondeo respectivo. La inversión estimada que se proyecta efectuar en virtud de la presente solicitud de cateo será del orden de $ 30.000 (pesos treinta mil). Acredita pago canon. Que se ha abonado el canon de exploración correspondiente a las 10.000 Has., el cual asciende a la suma de $ 8.000. A fin de acreditar su pago se acompaña detalle de transferencia de fecha 15/04/05, efectuada a la cta. cte. Nº 105/30- Canon Minero de la Dirección General de Minería - del Banco de la Pcia. del Neuquén (sucursal Zapala), asimismo, se adjunta el sellado provincial correspondiente. Que en caso de ser denegado el permiso o concederse una superficie menor a la peticionada, solicitamos que en el plazo de 10 días de dictada la correspodiente disposición minera, se de cumplimiento a lo previsto en el Art. 23 del Código de Minería, reintegrándose total o en forma proporcional el Canon Minero a nuestro mandante, Minera Agua Rica LLC, según sea el caso. Declaración Jurada: Que se declara bajo fe de juramento, que Minera Agua Rica LLC - Sucursal Argentina - no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30, párrafos 2º y 5º, respectivamente del Código de Minería. Estado de los Terrenos: Que los terrenos solicitados están sin cercar, sin labrar ni cultivar y se presumen fiscales. Datos del Propietario: Que nuestra mandante desconoce quienes son los titulares de los inmuebles en donde se solicita el cateo, y que a los fines de cumplimentar las disposiciones de procedimiento de la Ley 902, cuando la Autoridad Minera lo ordene, acompañaré los informes pertinentes. Saludamos a Vd. atentamente. Hay tres firmas ilegibles. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de abril del dos mil cinco a las doce horas treinta minutos. Presenta sellado de $ 60,00, comprobante de pago. Copias de poder (2) y croquis. Cargo Nº 093. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo del 2006. La superficie de 10.000 Has., solici-

tadas para cateo de sustancias de 1º categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), Expte. Nº 2734/2005, presentado por Minera Agua Rica LLC - Sucursal Argentina, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 26 y 27, Fracción «--», Sección III y dentro de los Lotes 1, 2, 3 y 6, Sección VI, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 10.000 mts. y están orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.723.000 e Y= 2.489.000. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 64). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo del 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Exploraciones, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27º T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de declarar abandonada la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintidós de marzo del dos mil seis. Registro Número Doce. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 28-04 y 05-05-06

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 4 Has. **Expediente N° 2.834** -F° 75 - Año 1.999. Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén. Titular: Ricardo Horacio Bourguignon. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. El que suscribe Jorge Soto, como apoderado de Jose Calabrese para actuar ante esta Dirección se presenta y manifiesta: I) Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y s.s. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a manifestar la explotación de una cantera de áridos de una superficie de cuatro hectáreas, ubicada en tierras de propiedad de José Calabrese. II) Que la explotación denunciada, según croquis y cálculo corresponde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: 64.15 -295.78 -211.22 -393.13 mts. de Nomenclatura Catastral S-E, Lote 32-8. Se acompaña croquis respectivo. El centro de la figura posee Coordenadas Gauss Kruger, para eje X= 5.558.100 para eje Y= 1.566.240; el lado mayor de la figura (lado Este), tiene rumbo 393.13 respecto del Norte verdadero; III) Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, trece horas, cincuenta minutos. Acompaña croquis ubicación y copia contrato de Permuta -Cargo N° 213. Hay una firma ilegible. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de abril del 2.003. Visto el pase que antecede, este sector informa que la superficie de 4 Has. solicitadas para el Punto de Extracción de Áridos tramitado por Expte. 2834/99 ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 32-G que es parte del remanente de la Chacra 32 de la Vega Maipú -Colonia Maipú, Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción adopta la forma de un polígono irregular cuyos vértices están definidos por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, según el siguiente detalle: Vértice "A" X= 5555914,3 e Y= 2310652,2 Vértice «B» X= 5555633,75 e Y= 2310540,70 Vértice «C» X= 5555514,5 e Y= 2310709,5 y Vértice «D» X= 5555887 e Y= 2310795 e Y= 2579452,77. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 13, 14 y 60). Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe del Registro Catastral Minero. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 5 de agosto del 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 2,40. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley N° 902. Emplázase al titular por treinta (30) días

para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-04 y 05, 12-05-06

«Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia», (Art. 37º Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art.. **Expte. Nº 8940/76.** Nombre Yacimiento: Pichi Huincul II. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observac: c/Mensura. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-04, 05 y 12-05-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día tres de mayo del dos mil seis, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Calcita, **Expediente N° 478/2001**, con una superficie de 30 Has., cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 4, Sección XIII, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-04 y 05-05-06

Petición de Mensura. Dos Pertenencias. Yacimiento de Arcilla. Denominada «Verna I». **Expediente N° 11.666** -Año 1984. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. El que suscribe Juan Nara por derecho propio y en representación de los demás condónimos se dirige a Ud., a los fines de solicitar dos pertenencias y denunciar la labor legal de la mina que nos ocupa. La labor legal consiste en un destape a cielo abierto que pone de manifiesto un manto de Mineral de Arcilla casi horizontal con rumbo Este Nor-Este. La labor legal es coincidente con la manifestación de descubrimiento y se define con las Coordenadas Gauss Krüger X=5.659.719 e Y=2.409.010. Pertenencia N° 1: De forma cuadrangular y las dimensiones de sus lados son de 300 mts., orientándose el lado más al Norte con un rumbo N 64°E el vértice Nor Este de la pertenencia coincide con el Mojón N° 2850 de la Mina «Verna» y a su vez se encuentra situado a 132 mts. con un Az. de 334° desde la labor legal. Superficie: Nueve hectáreas. Pertenencia N° 2: De igual forma, medidas lineales y direccionales que la Pertenencia N° 1, ubicándose al Este de la misma. Superficie nueve hectáreas. Superficie total de ambas dieciocho hectáreas. Se adjunta croquis demostrativo con cálculo de Coordenadas. Proveer de conformidad a lo solicitado será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Juan Nara. Recibido en mi oficina hoy cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Once horas, veinte minutos. Acompaña croquis y repone A 6,60. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de agosto de 1.988. La superficie de 18 Has. solicitadas para dos pertenencias a la mina de Arcilla denominada «Verna I» Expte. N° 11.666/84, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de acuerdo al croquis de fecha 18 de agosto de 1.988, dentro del Lote 20, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal que es coincidente con la manifestación de descubrimiento, ha quedado determinada en la intersección de Coordenadas Gauss-Kruger, siendo para las X= 5.659.719 e Y= 2.409.010. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado y el acimut del lado más al Norte es de 64°00'00". El vértice Nor-Este se halla a 132 m. con un Az. de 334°00'00" a partir de la labor legal. Superficie: 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones, rumbo y superficie que la anterior y ubicada al Nor-Este de la Pertenencia N° 1, de manera que el lado Sur-Oeste de la Pertenencia N° 2 coincida en toda su extensión con el lado Nor-Este de la Pertenencia N° 1. Su-

perficie: 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 18 Has. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Zapala, 13 de marzo del 2.006. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 5,80. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. En fecha 30 de septiembre del 2004, se adjudica el presente Yacimiento a favor de Servicios Mineros Lozano S.R.L. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Solicitud de Mina Vacante de Baritina. Denominada «Achalay III». Expediente N° 56.812/55. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante Martín Jesús Gonzalez. **Expediente N° 2286/2004**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: 1. Que viene a solicitar la mina vacante de Baritina, Expediente 56.812/55 Achalay III. 2. Acompaña sellado de ley por 28 y Boleta de depósito por 276 para el pago de canon. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma Ilegible. González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cuatro, ocho horas, diez minutos. Adjunta sellado y depósito $ 276 y $ 28. Cargo N° 041. Zapala, 04 de mayo del 2004. En la fecha se tomó nota de depósito pago Canon Minero por $ 276. Boleta N° T. 150-R 46. Departamento Administrativo D.G.M. y sellado por $ 28. Fdo. Stella M. Gutierrez. Dpto. Adm. Cont. y Per. Direcc. General de Minería. Zapala, 15 de julio del 2005. A los fines correspondientes previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. A.M.P.I. Fdo. Esc. Carlos Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie 35 hectáreas. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Adrián G. Lerda. **Expediente N° 2800/2005.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe Adrián Lerda, DNI N° 14.773.118, con domicilio legal y real en Chubut 430 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta a Ud. a los efectos de solicitar una Cantera de Calcita, con una superficie de 35 Has. (se adjunta plano). Coordenadas Gauss Posgar (94). VSE X=5727916 Y=2397778. El terreno donde se encuentra la presente se presume fiscal y no se encuentra labrado ni cercado. Se adjunta sellado de $ 100,00 y su respectivo croquis. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice Adrián G. Lerda, DNI 14.773.118. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de mayo del dos mil cinco, once horas, veinte minutos. Cargo N° 145. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de septiembre del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/12 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 35 Has., solicitada por Adrian G. Lerda (Expte. N° 2800/2005), ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.000 metros, con un azimut de 54°10' y sus lados menores miden 350 metros, con un azimut de 144°10'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.727.916 e Y=2.397.778. Consta en autos que la superficie afectada es propiedad de la Provincia del Neuquén, reservado mediante Decreto N° 0737/64 a favor de la Agrupación Indígena Cheuquel (fs. 11). Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia... Zapala, 15 de septiembre del 2005.... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los

plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-04; 05 y 12-05-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciocho de mayo del dos mil seis, a las diez treinta horas el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a operaciones de Mensura del Yacimiento de Hierro, Manganeso y Zinc diseminados, Denominado: «Palao I», **Expte. N° 011/2000,** cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 200 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, de la Sección Zona Andina B, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-04 y 05-05-06

Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios supeficiarios del Lote R, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, Sres. Julián Cimolai, Julia Elena Cimolai y Juan de Dios Cimolai, o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Bolland Minera S.A. s/Manifestación de Descubrimiento de Bentonita -Mina «Delfina», **Expte. N° 2516**- Fº 122- Año 2.004, Conforme lo Dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos, publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-04 y 05-05-06

Expte. Nº 52399/27. Nombre del Yacimiento: «Agustina». Sustancia: Plomo. Departamento: Loncopué. Observaciones: c/Mensura. **Expte. Nº 2095/21.** Nombre del Yacimiento «La Victoria». Sustancia: Galena. Departamento: Loncopué. Observaciones: c/Mensura. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 28-04-06

Solitud de Cantera de Áridos. Superficie: 6 Has. 03 as.49 cas.. **Expediente N° 2.599** - Fº 125- Año 2.004. Departamento: Confluencia de la Provincia del Neuquén. Titular: Juan Carlos Pierdominicci. Juan Carlos Pierdominicci, argentino, DNI 16.235.322, casado, con domicilio legal en la calle Chocón 852 de la ciudad de Zapala, y real en la calle 6, Lote 11 Mza. 8 de la localidad de Añelo, Pcia. del Neuquén, al Señor Director, respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar la concesión de la explotación Cantera de Áridos ubicada en el cauce del Río Neuquén, cuyas Coordenadas en Sistema Posgar son: 5.752.620.18; 2.515.638.38, 5.752.620.18; 2.516.078.98, 5.752.483.20; 2.516.078.98, 5.752.483.20; 2.515.638.38. 2) Que el lugar no se encuentra cerrado ni cultivado, cuyo titular de dominio es el Estado Provincial. 3) Que presenta sellado por $ 100,00.4) Que adjunta archivo digital del lugar mencionado. Tenga el Señor Director, por acreditado lo expuesto que: Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Juan C. Pierdominicci. Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre del dos mil cuatro. Trece horas. Acompaña sellado $ 100,00; (1) diskette. Cargo N° 249. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de febrero del 2.006. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 6 Has.03 as.49 cas., Expediente N° 2.599, Fº 125- Año 2.004, solicitada por Juan Carlos Pierdominicci, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote Cauce del Río Neuquén, Sección III, del Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus vértices han quedado definidos por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: VNW X= 5752620.18; Y= 2515638.38, VNE X=

5752620.18; Y= 2516078.98, VSE X= 5752483.2; Y= 2516078.98, VSW X= 5752483.2; Y= 2515638.38. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 05). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de febrero del 2.006. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,30. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-04, 05 y 12-05-06

CONTRATOS

GROSSI S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Entre la Sra. María Cristina Bianchi Mazzoli, Documento Nacional de Identidad número noventa y tres millones setecientos setenta y siete mil seiscientos catorce, de nacionalidad uruguaya, estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arenales número tres mil trescientos, Piso Primero, departamento cinco, de la ciudad de Buenos Aires, en adelante denominada «Cedente» por una parte, y el Sr. Gerardo Grossi, Documento Nacional de Identidad número diez millones seiscientos veinticinco mil seiscientos ochenta, de nacionalidad, argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca, número mil trescientos treinta, unidad funcional número uno, de Neuquén Capital, en adelante denominado «Cesionario» por la otra parte, celebran este contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas: El cedente vende, cede y transfiere al cesionario la propiedad de diecinueve cuotas sociales, que representan el noventa y cinco por ciento del capital social. La Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil, dividido en veinte cuotas sociales de capital, de pesos mil cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Grossi, suscribe e integra el noventa y cinco por ciento del capital social representado por diecinueve cuotas sociales de pesos mil cada una, totalizando una participación de pesos diecinueve mil, y Oscar Edgardo Candia suscribe el cinco por ciento del capital social representado por una cuota social de pesos mil, totalizando una participación de pesos mil. Que como consecuencia de la presente cesión de cuotas, María Cristina Bianchi Mazzoli renuncia al cargo de socio gerente de la sociedad, cargo que ejerciera conforme a lo dispuesto por la Cláusula Sexta del Contrato Social, pasando a desempeñar ese cargo el Sr. Gerardo Grossi. El cedente manifiesta y garantiza que las cuotas sociales cedidas no están afectadas por derechos reales de usufructo y no pesa gravamen de prenda, embargo o similar.

1p 28-04-06

GLOBAL SOLUTIONS S.R.L.

Cesión de Cuotas

GLOBAL SOLUTIONS S.R.L., insc.Reg. Púb.de Com. Nqn. Nº 311, Fº 2348/2351,Tomo XIII, Año 2001. Cesión: Instr. Privado del 16/01/2006. Cedentes: 1) María Belén Ruiz Folli, DNI 24.885.410, Cede: Su participación Social: 60 cuotas sociales por $ 133.320; y 2) Héctor Javier Sobelvio, DNI 16.816.246, Cede: 7 cuotas sociales por $ 15.560. Cesionaria: Alicia Beatriz García Pagano, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Luis Dietrich, de profesión comerciante, DNI 23.856.378, nacida el 26 de julio de 1974, domici- liada en calle Almirante Brown 164, Piso Cuarto de Neuquén Capital. El capital social es de 90 cuotas. Luego de la Cesión: Participación: Socio: Héctor Javier Sobelvio: 23 cuotas sociales y Alicia Beatriz Garcia Pagano: 67 cuotas sociales. Gerencia: Ratifican lo resuelto por Acta de Asamblea Nº 3 del 9 de octubre de 2003, designando Gerente al Sr. Héctor Javier Sobelvio. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez

a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «GLOBAL SOLUTIONS S.R.L. s/Insc. de Cesión de Cuotas», (Expte. 11676/6). Secretaría, 18 de abril de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-04-06

ACTA N° 10 SUMAR S.R.L.

Modificación Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de febrero de 2006, entre el señor Guillermo Egidio Posse, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de agosto de 1946, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 7.578.202, de estado civil divorciado, con domicilio en calle El Ceibo 398 de la ciudad de Neuquén Capital, dedicado a la actividad de comerciante y la señora Sandra Cristina Sánchez, argentina, mayor de edad, nacida el 09 de febrero de 1968, titular del D.N.I. N° 20.120.986, de estado civil soltera, con domicilio en calle Bella Vista 204, Esq. Santo Tomé de la ciudad de Neuquén Capital, dedicada a la actividad de comerciante, convienen en modificar el contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SUMAR" conformado según contrato celebrado en fecha 27 de diciembre del año dos mil uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con asiento en el Juzgado Civil N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, bajo el N° 64, Folio 318/323, Tomo III – S.R.L., Año 2002, expediente N° 7778, año 2001 y conforme a la siguiente cláusula modificatoria de la cláusula cuarta, del contrato suscripto originariamente la que quedará redactada de la siguiente forma: Primera: Modificar la cláusula cuarta del contrato de Constitución de "SUMAR S.R.L.", la que quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociarse en el país o en el extranjero, la venta e instalación de alarmas, monitoreo de sistemas de alarma por vínculo físico, telefónico y radial, venta e instalación de sistemas de seguridad, control de accesos, sistemas de alarmas contra incendio, en viviendas particulares, organismos públicos, provinciales, municipales y/o nacionales, en automotores, motocicletas, embarcaciones y cualquier otro tipo de bienes muebles e inmuebles; Memorias Descriptivas de Protección contra Incendio, Planes de Prevención, Higiene y Seguridad Industrial, venta de computadoras, insumos y servicios de reparación. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. Segunda: Se resuelve autorizar a las señoras Sandra Cristina Sánchez, titular del DNI N° 20.120.986, con domicilio en Bella Vista 204, Esq. Santo Tomé de la ciudad de Neuquén, y Paula Lorena Rojas, titular del DNI N° 26.233.213, con domicilio en B° Gregorio Álvarez, Tira 48, Dpto. 736, 1° Piso, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fuesen necesarios a los efectos de obtener del Órgano Registral la conformidad e inscripción del presente contrato, con facultad para firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fueran menester. Sin más que tratar se procede a la firma de conformidad por parte de los señores socios.

1p 28-04-06

INGENIO S.R.L.

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Ingenio Sociedad de Responsabilidad Limitada», Socios: Santiago Gastaldi, argentino, nacido 1° de febrero 1981, soltero, Ingeniero, DNI. 28.641.697, domiciliado en calle Batilana y Codihue -Sección Chacras de Plottier, Provincia del Neuquén; Martín Gastaldi, argentino, empleado, nacido el 26 de septiembre de 1977, soltero, DNI 25.967.483,

domiciliado en calle Bermúdez 1717 de Olivos - Partido de Vicente López- Provincia de Buenos Aires; y don Pablo Cesar Mena, argentino, Ingeniero, nacido el 09 de mayo de 1977, DNI 25.911.318, domiciliado en calle Batilana y Codihue -Sección Chacras de Plottier, Provincia del Neuquén. Instrumento de Constitución: Instrumentada por Escritura 59, de fecha 1 de abril del 2006, autorizada al Folio 155, por ante el Escribano Carlos José Rosso, titular del Registro Notarial N° 28 de esta ciudad. Denominación de la Sociedad: Ingenio Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros y suministros para la actividad petrolera, gasífera y minera, mediante el tendido de cañerías, soldadura, provisión de insumos, mantenimiento electromecánico, alquiler de vehículos, máquinas e instrumentos. Plazo de Duración: Se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 24.000 dividido en 240 cuotas de $ 100 cada una. Órgano de Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la reunión de socios, siendo reelegibles. Se designa Gerente por el término de un ejercicio al socio Santiago Gastaldi. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «INGENIO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 11559/05). Secretaría, 19 de abril de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-04-06

EMERGENCIAS APA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en fecha 01/02/2005, los socios Manzano Walter Ernesto, argentino, nacido el 08/10/1963, DNI N° 16891298, casado, profesión comerciante, domiciliado en Avenida Olascoaga N° 1015, de la ciudad de Neuquén y Gonzalez Evangelina Edith, DNI 18.165.164, argentina, nacida el 04/03/1967, casada, profesión ama de casa, domiciliada en calle Avenida Olascoaga N° 1015, de la ciudad de Neuquén, han constituido una S.R.L.. Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos girará bajo la denominación de EMERGENCIAS APA S.R.L. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Servicios ambulancia, con traslados, enfermería, médicos, y consultorios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 25 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil. Administración y Representación: La administración y la Gerencia estará a cargo del Sr. Manzano Walter Ernesto, quien actuará en forma individual, quien tendrá todas las facultades para administrar y/o disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda dase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias Oficiales o Privadas. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Que por resolución del RPC, de fecha 15/06/05, se ordenó modificar el objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros: Servicios y alquiler de ambulancias, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Dirección Legal Denunciada: Avenida Olascoaga N° 1015 de esta ciudad de Neuquén.

1p 28-04-06

ENERGÍA DEL VALLE S.R.L.

En la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre a los 01 día del mes de febrero del año 2006, fecha de contrato social y modificatorios de fechas 10 de marzo de 2006 y 27 de marzo del 2006, se reúnen los Sres. Bravo Ortiz, Jorge Andrés, de nacionalidad chilena, de estado civil soltero, nacido el día 29 de abril de 1972, con documento DNI N° 92.567.050, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alsina Nº 1883 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro y Bravo Ortiz, Claudio Francisco, de nacionalidad chilena, de estado civil soltero, nacido el día 17 de agosto de 1974, con documento DNI N° 92.546.399, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay N° 258 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, ambos habilitados para este acto, quienes disponen de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones más las siguientes cláusulas: Denominación: La Sociedad se denominará ENERGÍA DEL VALLE S.R.L. Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por un término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros la actividad comercial de construcción, reparación y reforma de edificios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00). Administración: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida por él o los socios elegidos al efecto por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido en forma consecutiva por el plazo de duración de la sociedad, revistiendo el carácter de socio/s gerente/s, pudiendo ejercerla conforme a lo establecido en la Ley 19550. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Cierre del Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

1p 28-04-06

TORNERÍA EL NEUQUÉN S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de octubre de 2005, los señores Alberto Enrique Santillán, argentino, divorciado, comerciante, DNI N° 8.550.548, nacido el 10 de diciembre de 1950, con domicilio en calle Belén 4585 de la ciudad de Neuquén Capital, Miguel Alberto Santillán, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 26.810.209, nacido el 17 de agosto de 1978, con domicilio en calle 12 de Septiembre N° 2899 de la ciudad de Neuquén Capital y Víctor Hugo Pericas, argentino, divorciado, comerciante, DNI N° 12.518.903, nacido el 12 de setiembre de 1956, con domicilio en calle Catriel N° 592 de la ciudad de Fernández Oro (R.N.), convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad, y las modificaciones suscriptas el 17 de noviembre de 2005. Denominación y Domicilio: "TORNERÍA EL NEUQUÉN SRL" y tiene la sede social en calle Belén N° 4585 de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: Metalúrgica: Mediante la elaboración y maquinación de metales ferrosos o no ferrosos, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de productos elaborados, herramientas, conjuntos y subconjuntos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en (20) veinte cuotas de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Enrique Santillán pesos dieciséis mil ($ 16.000), Miguel Alberto Santillán pesos dos mil ($ 2.000) y Víctor Hugo Pericas pesos dos mil ($ 2.000). Las cuotas se integran en un 25% en

efectivo. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin perjuicio de los mandatos que otorguen a una o más personas sean o no miembros de la Sociedad. Será ejercida por los Socios Gerentes señores Alberto Enrique Santillán y Miguel Alberto Santillán. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 28-04-06

QUINTUE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 10 de marzo de 2006 y modificatoria con fecha 31 de marzo de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «QUINTUE S.R.L.». Socios: El señor Altuna Carlos Alberto, nacido el 18 de agosto de 1955, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 11.843.180, casado con la Sra. Graciela Margarita Minnoni, Documento Nacional de Identidad N° 12.262.233; de profesión empresario, domiciliado en la calle Tucumán N° 1924 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro y el señor Maida Claudio, nacido el 23 de agosto de 1961, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.598.946, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en el Barrio San José, Casa 107 de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, constituyendo el domicilio de la Sede Social en la calle Pehuen N° 875 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo su Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a)Constructora: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmueble, como así también llevar adelante negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales y clubes recreativos, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $100.000 (pesos cien mil). La Administración, como así también su representación legal será ejercida por el socio Altuna Carlos Alberto, actuando en forma individual e indistinta, por el término de dos años, pudiendo ser reelegibles. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

1p 28-04-06

REDUCTO PATAGÓNICO S.R.L.

Se hace saber que con fecha treinta de marzo de 2.006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “REDUCTO PATAGÓNICO S.R.L.”. Socios: Vicente Luis Carabetta, argentino, de profesión empresario, D.N.I.13.837.577, nacido el 1 de febrero de 1960, con domicilio en Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casado con María Alejandra Romano, DNI 17.723.577, nacida el 25 de diciembre de 1.965, de nacionalidad argentina y Matilde Carabetta, argentina, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, DNI 17.723.613, nacida el 8 de abril de 1.966, con domicilio en Sarmiento 244 de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: Tierra del Fuego 140 , Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación directa por

sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra-venta de ganado, hacienda de todo tipo, cruzas de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. B) Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. C) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Administración y Representación. Número y Duración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no socio, quien teniendo la representación legal, obligará a la sociedad con su sola firma. La firma social estará a cargo del Gerente. En dicho carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1881 del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, los socios Gerentes tienen poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Durará en su cargo, por el tiempo de duración de la sociedad. El gerente no puede participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. La revocabilidad del Gerente debe resolverse por mayoría del capital presente en el acuerdo o reunión de los socios. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina y cualquier otra institución de créditos oficial, nacional, provincial, municipal o privada, establecer agencias, sucursales u otras especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una, o más personas, poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Gerente: Se designó gerente al Sr. Vicente Luis Carabetta, DNI 13.837.577. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "REDUCTO PATAGÓNICO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 11728, Año 2006). Secretaría, 25 del mes de abril de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 28-04-06

DUCTOS Y PIPING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 30 de enero de 2006 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «DUCTOS y PIPING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». 1. Socios: Héctor Abraham Seguel, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.493.700, nacido el 24 de septiembre de 1967, domiciliado en Los Barriales, Plan 118 Viviendas, Manzana 89B, Casa 1, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con la Sra. Brígida Andrea Pinilla Celedón, Documento Nacional de Identidad 93.746.359, de profesión comerciante y la Sra. Brígida Andrea Pinilla Celedón,

Documento Nacional de Identidad 93.746.359, de nacionalidad chilena, domiciliada en Los Barriales, Plan 118 Viviendas, Manzana 89 B, Casa 1, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Abraham Seguel, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.493.700, de profesión ama de casa. 2) Fecha de Constitución: 30 de enero de 2006. 3. Domicilio Social: Chubut y Entre Ríos del Parque Industrial de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. 4 .Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios relacionados con la actividad petrolera, gas y agua, pudiendo realizar todas sus modalidades actuales y futuras, cuya descripción posible no taxativa será la siguiente: Soldadura y montaje industrial arenado y pintura, transporte de carga y efluentes petroleros, limpieza de equipos y cañerías empetroladas, alquiler de maquinarias y equipos, entre otros. B) Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la administración, gerenciamiento, compra, venta, construcción, alquiler, consignación o permutas de bienes inmuebles rurales o urbanos de carácter público o privado. 5. Capital Social: Sesenta mil quinientos ($ 60.500), representado por 605 cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, el capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Héctor Abraham Seguel, suscribe 484 cuotas equivalentes a la suma de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ($ 48.400) e integra el 100% con el aporte de bienes no dinerarios, de acuerdo con el detalle de inventario de aportes al 31 de enero de 2006 y certificación de aportes en especie para sociedades confeccionado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Brigida Andrea Pinilla Celedón, suscribe 121 cuotas equivalentes a la suma de pesos doce mil cien ($ 12.100) e integra el 100% con el aporte de bienes no dinerarios, de acuerdo con el detalle de inventario de aportes al 31 de enero de 2006 y certificación de aportes en especie para sociedades confeccionado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 6. Plazo de Duración: Treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Héctor Abraham Seguel, quien revestirá el cargo de Gerente. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 8. Fecha de Cierre del Ejercicio:31 de diciembre de cada año.

1p 28-04-06

SEFER SOCIEDAD ANÓNIMA

Razón Social: «SEFER Sociedad Anónima». En Jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes fijan sede en calle Los Cipreses 1738, Provincia del Neuquén. Fecha de constitución 16/09/2005 y modificaciones de fechas 17/10/2005 y 29/11/2005. Socios: Pablo Javier Fernández, nacido el 14/10/1968, estado civil soltero, DNI 20.501.552, con domicilio en Los Cipreses 1738 de la ciudad de San Martín de los Andes, comerciante y Fernando Héctor del Carmen Sequeiros, argentino, comerciante, nacido el 16/07/1950, DNI M5.404.745, casado, con domicilio en Lavalle 1300 de la ciudad de Caleta Olivia. La sociedad tendrá como objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta y Elaboración de Alimentos: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, incluyendo el trozado y elaboración, ahumaderos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $12.000 (pesos doce mil). Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Representación, Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización por sindicatura. Presidente del Directorio: Pablo Javier Fernández y Director suplente: Fernando Héctor del Carmen Sequeiros. El presente edicto se libra por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Stanislavsky en autos caratulados:

"SEFER S.A., s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 11053/5). Secretaría, 20 de abril de 2006. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 28-04-06

ARENES S.A.

Se hace saber que con fecha 4 de octubre de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "ARENES S .A.", con escritura complementaria y modificatoria de fecha 18 de enero de 2006. Socios: Richard Jack Moatti, Pasaporte Francés Nro. 03RI41241, nacido el 19 de diciembre de 1941, nacionalidad francés, empresario, estado civil casado y Regine Marie Melet, Pasaporte Francés Nro. 01BE04617, de nacionalidad francesa, profesora, nacida el 17 de marzo de 1954, estado civil casada, ambos socios con domicilio en el número 3 de la calle Marx Dormoy, de Arles, Francia. Domicilio de la Sociedad: Río Agrio 328, ciudad de Neuquén. Jurisdicción: Ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler y la intermediación en la comercialización de inmuebles urbanos o rurales; la organización y comercialización de barrios cerrados y clubes de campo, el loteo y fraccionamiento de terrenos; las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; la constitución de fideicomisos y la administración de inmuebles. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social:$ 12.000 (pesos doce mil). Órgano de Administración y Fiscalización. Órgano de Administración y Fiscalización: A cargo del directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un ejercicio. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de Sindicatura. Primer Directorio, se designó a Richard Jack Moatti, como Director titular y Presidente del Directorio, Jorge Jasminoy y Juan Ernesto Curutchet, ambos como Directores titulares y como Director suplente al Sr. Julio Ernesto Curutchet. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ARENES S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 11726/6). Secretaría, 21 de abril de 2006. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 28-04-06

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/06

Objeto: Contratación en alquiler de dos (2) motoniveladoras de más de 150 HP; una (1) cargadora frontal de más de 180 HP, un (1) esparcidor de fundente granular y mano de obra especializada a afectar al Operativo Invernal 2006 -Ruta Nac. N° 231 -Tramo: Aduana -Lte. con Chile (Paso Internacional Cardenal Samoré), Sección: km 89,70 -km 105,32, Provincia del Neuquén.

Plazo de Obra: Cuatro (14 meses).

Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos quinientos).

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: Sección Contaduría -Sede 12° Distrito -Alderete N° 520 - Neuquén.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras y Licitaciones Sede 12° Distrito -Alderete N° 520 -Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de mayo de 2006, hora 10:00.

Licitación Pública N° 3/06

Objeto: Mantenimiento en la Ruta Nacional N° 22- Tramo: Plottier- Arroyito - Sección: km 1237,30 -km 1269,64, y Ruta Nacional N° 237 -Tramo: Arroyito -A° La Teresa -Sección: km 1269m96 - km1432,62 -en la Provincia del Neuquén.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: Sección Contaduría- Sede 12° Distrito -Alderete N° 520 - Neuquén.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras y Licitaciones Sede 12° Distrito - Alderete N° 520- Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de mayo de 2006, hora: 11,00.

2p 28-04 y 05-05-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicaciones

Izquierdo Gustavo Armando, DNI Nº 16.842.850, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 9, Barrio 104 Viviendas s/calle Lago Lácar s/nº de San Patricio del Chañar, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Burgués Maribel, DNI Nº 14.356.263, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como casa Nº 1, Plan 007 s/calle Benisch 175 - de Villa La Angostura, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Piedecasas Alejandra, DNI Nº 20.324.743, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa Nº 2 - Plan 007 s/calle Benisch 179 de Villa La Angostura, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 28-04-06

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
-AFIP-

Contrataciones y/o Licitaciones perfeccionadas durante el mes de marzo/06 Disposición Nº 297/03 (AFIP), Artículo 29 Inciso 2º Apartado c).

Nombre del Organismo Contratante: AFIP-DGI Dirección Regional Neuquén.

Contratación Directa Nº 21/04
Expediente Nº1-255.651-2004

Objeto: Servicio de alquiler de central telefónica para edificio de Distrito Viedma.
Orden de Compra: 09/06.
Proveedor: Siemens S.A.
Importe Total: $ 4.542,36.

Contratación Directa N° 32/05
Expediente N° 1-256.871-2005

Objeto: Servicio de control médico laboral para el personal que presta servicios en el Distrito Viedma.
Orden de Compra: 10/06.
Proveedor: Juan Carlos Joelson.
Importe Total: $ 5.360,00.

Contratación Directa N° 32/05
Expediente N° 1-256.871-2005

Objeto: Servicio de control médico laboral para el personal que presta servicios en Aduana San Antonio Oeste.
Orden de Compra: 11/06.
Proveedor: Humberto José Ghione.
Importe Total: $ 9.516,00.

Contratación Directa N° 08/05
Expediente N° 1-251.741-2005

Objeto: Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de una central telefónica en el edificio perteneciente a la Agencia General Roca.
Orden de Compra: 12/06
Proveedor: Liefrink Y Marx S.A.C.I. Imp. y Exp.
Importe Total: $ 6.816,00.

1p 28-04-06

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Préstamo 7242

- AR- B.I.R.F-

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo N° 7242

-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 133, Licitación N° 03/06, Expediente N° 10388- L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibles que se estipulan en las normas. Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF. La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas o para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una malla de carreteras que comprende:

Ruta Nacional N° 234 -Provincia del Neuquén.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 (La Rinconada) -Pichi Traful.

Longitud de la Malla: 123,74.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 (sesenta) meses.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Recepción y Apertura de Ofertas: 10 de mayo de 2006, hora 10,00 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/38 (1067) - Capital Federal PB - D.N.V..

Los licitantes podrán adquirir los documentos de licitación a partir de las 10,00 del día 23 de marzo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/38, Piso 3º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

6p 31-03; 07, 12, 21, 28-04 y 05-05-06

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 44/06

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Obra: Señalamiento horizonal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusion en rutas nacionales de las provincias de: Neuquén, Chubut y La Pampa.

Presupuesto Oficial: $ 7.825.000,00 al mes de diciembre de 2005.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de mayo de 2006 a partir de las 10,00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de marzo de 2006.

Plazo de Obra: Cinco (5) meses.

Valor del Pliego: $ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/38 (1067) -Capital Federal P.B. - D.N.V..

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal -3° Piso- D.N.V..

7p 31-03; 07, 12, 21 y 28-04; 05 y 12-05-06

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANSES

Licitación Pública N° 10
Ejercicio 2006

Nombre del Organismo Contratante: ANSES

Procedimiento de Selección

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81026853-7-123.
Rubro Comercial: 82 inmuebles.
Objeto de la Contratación: Compra de un (1) inmueble o en su defecto locación de un (1) inmueble por el término básico de treinta y seis (36) meses con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses para ser destinado a oficina San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Oficina San Martín de los Andes - Área Administración - Gral. Villegas N° 100 - Edif. Terminal de Ómnibus - Piso 1 de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el 19 de mayo de 2006 - en el horario de 8:00 a 13:00 hs.
Costo de Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Oficina San Martín de los Andes - Área Administración - Gral. Villegas N° 100 - Edif. Terminal de Ómnibus - Piso 1 de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 22 de mayo de 2006, en el horario de 8.00 a 13:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3° punto 3.2. punto 4 «Constancia de Retiro de Pliego».

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Oficina San Martín de los Andes - Área Administración - Gral. Villegas N° 100 - Edif. Terminal de Ómnibus - Piso 1 de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el 29 de mayo de 2006 - 10:30 hs.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Oficina San Martín de los Andes - Área Administración - Gral. Villegas N° 100 - Edif. Terminal de Ómnibus - Piso 1 de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.
Plazo y Horario: 29 de mayo de 2006 11:00 hs

2p 28-04 y 05-05-06

SUMINISTROS/OBRAS/SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Contratación Directa N° 05/2006 (Di RNeu)

Expediente N°: 1 -251516 -2006.
Objeto: Alquiler de un inmueble destinado a oficinas, sala de capacitación y archivo para la Dirección Regional Neuquén.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Consulta de Pliegos, Retiro o Adquisición: Carlos H. Rodríguez N° 264 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, Sección Administrativa, en días hábiles administrativos en el horario de 08:30 a 15:00.
Valor del Pliego: Sin costo.
Lugar de Presentación de Ofertas: Carlos H. Rodríguez N° 264, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, Sección Administrativa, en días hábiles administrativos hasta la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas.
Fecha de Apertura: 23/05/2006- **Hora:** 11:00
Lugar de Apertura: Carlos H. Rodríguez N° 264, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, Sección Administrativa de Dirección Regional Neuquén.

1p 28-04-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 29/2005

Provisión de seguros varios para la Municipalidad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 12 de mayo de 2006 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Dos mil ochocientos pesos ($ 2.800).

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 4 de mayo de 2006, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 28-04 y 05-05-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas año 2006 del 1º de marzo al 31 de marzo

Expte. Nº	C Nº		Autorización	Fecha	Detalle/ Concepto	Proveedor	Montos Aut.	Total		Destino
3420-028369	1	D	Disp. Nº 299	01/03/2006	Ser. de seg.	Barceló	24.393,60	24.393,60		Sumarios-Desp. Minist.
3420-028772	2	D	Disp. Nº 300	01/03/2006	Ser. de seg.	Barceló	18.295,20	18.295,20		Bromatología-Esc. Enf.
3420-028740	3	D	Disp. Nº 301	01/03/2006	Ser. de seg.	Barceló	18.295,20	18.295,20		Zona I
3420-048466	4	D	Disp. Nº 317	03/03/2006	Ser. de seg.	Barceló	19.155,04	19.155,04	B	Htal. B.Roldan
3420-042285	5	E	Dto. Nº 314	03/03/2006	Ser. de seg.	Barceló	84.585,60	84.585,60	D	Dist. S.Asist.
3420-042904	6	D	Disp. Nº 324	06/03/2006	Ser.Guarda Arc.	Archiv. Comahue	65.515,45	65.515,45	N	Htal. Nqn.
3420-051892	7	D	Disp. Nº 326	08/03/2006	Pac. s/Rec.	C. Asist. Renal C-Có	17.860,00	17.860,00	Cc	Htal. C-Có/ Pza. Huincul
3420-049711	8	D	Disp. Nº 327	08/03/2006	Pac.s/Rec.	Fresenius Medical	30.508,00	30.508,00	Z	Htal. Zapala
3420-049716	9	D	Disp. Nº 328	08/03/2006	Pac.s/Rec.	Fresenius Medical	63.039,00	63.039,00	N	Htal. Nqn.
3420-052260	10	D	Disp. Nº 336	09/03/2006	Pac.s/Rec.	Aerovida S.A.	13.500,00	13.500,00		
3420-046450	11	D	Disp. Nº 337	09/03/2006	Ser./limp.	Barceló	22.078,00	22.078,00		
3420-038253	12	R	Resol. N° 249	10/03/2006	Cobertura Seguro	El Comercio	180.658,85	180.658,85		
3420-047161	13	D	Disp. Nº 407	13/03/2006	Gas licuado p/zepelin	Repsol YPF	35.921,39	35.921,39		
3420-049655	14	D	Disp. Nº 417	14/03/2006	Pac.s/Rec.	Leal Victor Luciano	25.500,00	25.500,00	N	Htal. Nqn.
3420-049969	15	D	Disp. Nº 419	15/03/2006	Pac.s/Rec.	Medic. XXI S.A.	52.252,71	52.252,71	N	Htal. Nqn.
3420-050405	16	D	Disp. N° 424	16/03/2006	Rec.res/Patog.	Zavecom	55.276,57	55.276,57	D	Dist. S.Asist.
3420-049852	17	D	Disp. Nº 425	16/03/2006	Pac.s/Rec.	Cl. Centenario	13.370,78	13.370,78	N	Htal. Nqn.
3420-049709	18	D	Disp. Nº 426	16/03/2006	Pac. s/Rec.	Sanat. Pza. Huincul	11.163,61	11.163,61	Cc	Htal C-Có/Pza Huincul
3420-049664	19	D	Disp. Nº 427	16/03/2006	Pac.s/Rec.	Policl. Neuquén	38.777,75	38.777,75	N	Htal. Nqn
3420-051493	20	D	Disp. Nº 428	16/03/2006	Prot. de Cadera	Ortop. Morrison	13.780,00	13.780,00	N	Htal. Nqn
3420-049666	21	D	Disp. Nº 429	16/03/2006	Pac. s/Rec.	Cl. San Lucas	42.060,62	42.060,62	N	Htal. Nqn.
3420-049877	22	D	Disp. Nº 430	16/03/2006	Pac. s/Rec.	Navarrete Nubia	10.500,00	10.500,00	N	Htal. Nqn.

3420-050599	23D	Disp. Nº 433	17/03/2006	Sol. Parent.	Fidex	22.480,25	22.480,25	D	Dist. S. Asist.
3420-050371	24D	Disp. Nº 434	17/03/2006	Ser. Lav. Ropa	Rivas Hector	37.380,20	37.380,20	N	Htal. Nqn.
3420-051368	25D	Disp. Nº 436	17/03/2006	Gas licuado p/zepelin	Repsol YPF	16.108,28	16.108,28	D	Dist. S. Asist.
3420-047913	26D	Disp. Nº 437	17/03/2006	Tubos Compact.	Air Liquide Arg.	37.079,24	37.079,24	D	Dist. S. Asist.
3420-001225	27D	Disp. Nº 446	20/03/2006	Prov. e Inst. zepelin	Hidrocarburos Nqn.	73.660,31	73.660,31		Zona II, III y IV
3420-049653	28R	Resol. Nº 284	20/03/2006	Pac.s/Rec.	Prevenir S.A.	149.475,54	149.475,54	N	Htal. Nqn.
3420-051497	29D	Disp. N° 462	21/03/2006	Pac.s/Rec.	TRANSTAM	20.800,00	20.800,00	N	Htal. Nqn.
3420-051496	30D	Disp. Nº 463	22/03/2006	Pac.s/Rec.	TRANSTAM	20.800,00	20.800,00	N	Htal. Nqn.
3420-050917	31D	Disp. Nº 464	22/03/2006	Pac.s/Rec.	TRANSTAM	12.000,00	12.000,00	N	Htal. Nqn.
3420-050538	32D	Disp. Nº 486	22/03/2006	Pac.s/Rec.	TRANSTAM	15.500,00	15.500,00	J	Htal J.Andes
3420-051321	33D	Disp. Nº 491	27/03/2006	Pac.s/Rec.	TRANSTAM	12.000,00	12.000,00	N	Htal. Nqn.
3420-050631	34D	Disp. Nº 496	27/03/2006	Desierto PCA 44 -Lab.	Química Córdoba	43.987,46		D	Dist.S.Asist.
					Bernardo Lew	5.989,58	49.977,04	D	Dist.S.Asist.
3420-050993	35D	Disp. Nº 509	28/03/2006	Pac.s/Rec.	San Cirano S.A.	17.360,00	17.360,00	Z	Htal. Zapala
3420-051280	36D	Disp. Nº 510	28/03/2006	Pac.s/Rec.	Casa del Sur	21.300,00	21.300,00	N	Htal. Nqn.
3420-050166	37D	Disp. Nº 511	28/03/2006	Serv. Lav. Ropa	Lavadero Pehuen	89.821,02	89.821,02		HPP, HHH y Centros Salud
3420-051426	38D	Disp. Nº 523	29/03/2006	Pac.s/Rec.	Centenario SRL	18.405,30	18.405,30	D	Dist. S. Asist.

1p 28-04-06

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA LOS ASOCIADOS DEL CÍRCULO POLICIAL LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 11 de mayo de 2006 a las 19,00 horas, en la Sede Social del Círculo Policial Neuquino, sito en calle Manuel Belgrano 4600 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la sesión por parte del Presidente.
2) Lectura del Acta anterior.
3) Designación de dos (2) socios para que junto con el Presidente y el Secretario ratifiquen el Acta.
4) Elección y renovación de la totalidad autoridades, Art. 48 Estatuto Social.

Artículo 32: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Morales Claudio A., Secretario.

1p 28-04-06

RADIOINTEGRACIÓN S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Por Acta de Directorio de fecha 20 de abril de 2006, se realiza la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de mayo de 2006 a las 21 hs. en la calle Juan Bautista Alberdi N° 189 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente **Orden del Día:** 1) Considerar la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550/72 correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2005. 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Notificación de asistencia, Artículo 238, Ley 19.550, hasta el día 19 de mayo de 2006, en el domicilio en que se celebrará la asamblea.

Fdo.) Presidente, Sr. Juan Carlos Schroeder.

1p 28-04-06

ASOCIACIÓN COOPERADORA CARLOS H. RODRÍGUEZ, ESCUELA N° 103

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asoc. Coop. Esc. 103, convoca para el día 12 de mayo de 2006 a las 18 hs. en las instalaciones de la Escuela N° 103, sita en E. Perticone 1831 de la ciudad de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Información de las tareas y gestiones realizadas desde el inicio de la vigente Comisión Directiva.

2) Lectura y consideración del Balance Anual y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2004.

3) Presentación de proyectos de trabajo para el ciclo lectivo 2006.

4) Designar dos (2) asambleistas que suscriban el Acta.

Fdo.) Mabel Estela Valdez, Vicepresidente.

1p 28-04-06

IGLESIA EVANGÉLICA SPIRITU SANTO MISIONERO PENTECOSTÉS

Asamblea General Ordinaria

La institución denominada Iglesia Evangélica Spiritu Santo Misionero Pentecostés convoca a los hermanos Feligreses a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo del 2006 en la instalaciones del templo ubicado en calle Pinamar N° 580 de la ciudad de Neuquén. Comenzará a partir de las 16 hs. para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1º) Nombrar 2 socios para que firmen el Acta de Asamblea. 2°) Razones del llamado fuera de término. 3°) Aprobar el Estado Contable del año 2005. 4°) Nombrar nuevos integrantes para formar la Comisión Directiva. Nota: Se esperará hasta 1 (una) hora para el comienzo de la Asamblea.

Fdo. Juliana Andrea Bulnes, Secretaria. José Miguel Piñaleo, Presidente.

1p 28-04-06

ASOCIACIÓN FAMILIAR NAZARETH

Asamblea Ordinaria de Socios

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse el día 06-05-2006, a las 20,00 horas, a llevarse a cabo en el Colegio Paulo VI del Barrio Alta Barda de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 asociados para firmar el Acta juntamente con la Presidente y Secretario.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Consideración de la documentación mencionada en la cláusula Décimosexta del Estatuto Social, por los Ejercicios Económicos finalizados al 31 de diciembre de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

4- Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva en los respectivos períodos.

5- Ratificación de las autoridades designadas en Asambleas Ordinarias según Acta N° 3 de fecha 13-09-2002.

6- Elección de nuevas autoridades por el término que dispone la cláusula Duodécima del Estatuto Social.

Art. 24 Estatuto de la Asociación: «Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Fdo. Ana M. González Lon, Presidente.

1p 28-04-06

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del B.P.N. S.A. a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 2006, a las 10,00 horas en primera convocatoria y para las

11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social del B.P.N. S.A., Avda. Argentina N° 41 de la ciudad de Neuquén Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01/01/05 y el 31/12/05 y de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración del resultado del Ejercicio.

5) Designación de 2 (dos) Directores titulares por renovación parcial de mandato.

Fdo. Cr. Omar Gutierrez, Presidente.

El Directorio

1p 28-04-06

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO Y DE CRÉDITO GUÍA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Estimados Consocios:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de Cooperativa de Servicios de Administración de Ventas a Crédito y de Crédito Guía Limitada, tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de mayo de 2006, a las 20,30 hs. en la sede social de la Cooperativa, sita en Corrientes 231 de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes el Acta a labrarse.

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás Cuadros Anexos, correspondientes al trigésimo primer Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2006.

3. Consideración informe del Síndico y de Auditor.

4. Distribución de excedentes.

5. Consideración de la retribución al trabajo personal de los Consejeros y Síndicos (Art. 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

6. Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

7. Elección de cinco Consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Domingo Dinolfo, Ricardo Arias y Abel Vidal, Rodolfo Pauletti y Dante Scantamburlo por finalización de mandato.

8. Elección de cinco Consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Guillermo Lacunza, Juan Cruz Peralta, Sebastián Rimada, Alfredo Otero y Carlos Marcantonelli, por finalización de mandato.

9. Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Aldo Cravchik por finalización de mandato y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Aldo Babaglio por finalización de mandato. Fdo. Demesio Contreras, Secretario. Ricardo Arias, Vice-Presidente a/c Presidencia.

Art. 32 Estatutos Sociales: «Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados».

Art. 4 del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos: La elección se efectuará por lista completa, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto Social. Las listas deberán presentarse ante la Administración de la Cooperativa, a los efectos de su oficialización. El plazo de presentación vence el día 18 de mayo de 2006, a las 13 horas.

1p 28-04-06

LA DELICIOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de La Deliciosa S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 2.006 a las 19 hs. en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005, y del Resultado del Ejercicio.

3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que reemplazarán a los que cesan en su mandato.

4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Fdo. Rodolfo E. Bertusch, Director.

El Directorio

1p 28-04-06

EDICTOS

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia Nº 4 de la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia Nº 205/211 Piso 6º, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bassi, comunica por 5 días en autos: **"Cónsoli S.A.C.I.F.A.T. y M. s/Quiebra", (Expte. Nº 232609/99)**; que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día 19 de mayo de 2006 a las 11:00 hs. en el inmueble de la fallida, sito en Ruta Nº 6 y calle Namuncurá (Estación de Servicios Y.P.F. abandonada de la localidad de Rincón de los Sauces), el siguiente inmueble con todo lo en él plantado, edificado y demás adherido al suelo identificado como: Lote 2b, Mza. F, Dpto. Pehuenches, Rincón de los Sauces, Sección XXVII, Fracción D, Lote Oficial 6, pte. Lote 2, pl. DGC.2318-0933/82. Medidas: S.O. 27,70m; N.O. 50,50m; N.E. 31,70m; S.E. 46,50m; och. 5,66m.. Linderos: S.O. calle; N.O. Lote 2c; N.E. Lote 2a; S.E. calle. Matrícula1162 Pehuenches, Nom. Cat. Nº 03-30-51-4684, Superficie del Terreno 1.592,85 mts^2. Deuda Municipalidad de Rincón de los Sauces: Servicios Retributivos, $ 5.829,66 al 22/08/2005. Licencia Comercial $ 11.892,44 al 24/08/2005. Deuda Impuesto Inmobiliario: No registra hasta el año 2004. Estado Físico: Playa de Servicios: Consta de: Ocho tanques para combustible cada uno de 25.000 lts., tres islas con tres surtidores cada una, una isla con una boca sin surtidor, estructura de hierro que sostiene el techo. Piso cemento, techo de chapa, cielorraso fonex, estructura del techo y base de hierro. Al techo de la playa de servicios le faltan aproximadamente 50,00 mts^2 de chapa y cielorraso. Sup. semicubierta 250,00 mts^2. Superficie Cubierta Total: 269,35 mts^2. Minishoop: Consta de: Salón. Estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, aberturas de chapa sin vidrios, piso mosaico granítico, techo de chapa. Sup. 57,75 mts^2. Local para Gomería: Consta de: 2 salones divididos por una pared, posee un tablero general de electricidad. Construido de: Estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, piso cemento, sin aberturas, en mal estado de conservación. Sup. 25,60 mts.. Oficinas y Baños Públicos: Consta de tres oficinas y cocina, dos baños públicos, el de caballeros se encuentra unido a las oficinas por un boquete abierto sobre una pared posee 2 inodoros y 2 mingitorios, está azulejado, el baño de damas no posee artefactos ni mosaicos. Estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, techo de chapa, cielorraso de machimbre, aberturas de chapa, piso de mosaico granítico, la cocina y el baño de caballeros azulejados. Sup. 90,00 mts^2. Galpón: Construido de: Estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, techo de chapa, cabriadas de hierro, aberturas de chapa, piso de cemento. Sup. 96,00 mts^2 (todas las medidas son aproximadas). Estado de Ocupación: En la parte de las oficinas y baños lo ocupa la Sra. Ferrero Natalia, el Sr. Ortíz Hugo Daniel y tres menores, en calidad de préstamo por un policía llamado Vázquez Ceferino el cual una vez fue cuidador, y el resto se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 290.000,00 más el % de IVA que le correspondería pagar al comprador según su condición ante este impuesto. Seña: 30% al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente en el Banco Provincia del Neuquén Suc. Rivadavia para estos autos. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero en el acto del remate. El comprador deberá abonar a partir de la toma de posesión los impuestos y tasas que devengue el

inmueble. Deberá abonar también los gastos de escrituración. Asimismo se hace saber que el comprador deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores al remate, con la alícuota de 1,4% del valor de compra. Asimismo, se recibirán ofertas bajo sobre en en los términos del Art. 212 de la Ley de Concurso con las siguientes condiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante hasta las 13:00 hs. del día 17 de mayo de 2006. 2) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña 30% del monto ofrecido, con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, Nº de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia auténtica del estatuto o en caso de sociedades comerciales, el contrato social, y así también de los documentos que el firmante sea un representante legal. 3) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que debe asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta. 4) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente. Exhibición: Día 18 de mayo de 2006 de 10:00 hs. a 18:00 hs., concretar entrevista con el Martillero con anticipación. Informes: Oficinas del Martillero, sito en Avda. San Martín Nº 720 de la ciudad de Zapala; Tel 02942-432672, Cel. 02942-15661552. E-mail martillerosarquis@homail.com. Publíquese edictos por 5 días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 18 abril de 2006. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, sito en Rivadavia N° 211, 5° Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: **«Correnti Natalia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 331553/05)**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el plazo de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Neuquén, 07 de abril de 2006. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 28-04-06

Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N ro. 2, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 209/211, Piso 5to. de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Matilde Cintas Gómez (DNI N° 92.891.964) a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Cintas Gómez Matilde s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 331.234/5 , Año 2005)**. Publíquese por 3 días. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria. Neuquén, 10 de abril de 2006. Fdo. Gabriela B. Lavilla , Prosecretaria.

1p 28-04-06

Susana Busqueta de Gavernet, Juez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205, 5 to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a don Marcelino Marican, para que dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación, comparezca a autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que

lo represente, en los autos caratulados: **«González Prudencia del Carmen c/Marican Marcelino s/Prescripción», (Expte. 316102/4)**. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 11 de abril de 2006. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 28-04-06

Julia Buisson de Baggio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205, Piso 6, Secretaría Única cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gallo Antonio Ángel en autos: **«Gallo Antonio Ángel s/Sucesión abintestato», (Expte. 330357/5)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 27 de marzo de 2006. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 28-04-06

Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205, Piso 3, Secretaría Única, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Lavaccara en autos: **«Lavaccara Carlos s/Sucesión abintestato», (Expte. 330276/5)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana del Neuquén. Neuquén, 15 de febrero de 2006. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única con sede en Rivadavia 205/211 -Piso 6° -de la ciudad de Neuquén, comunica por cinco días que en los autos: «**Equipos S.A. s/Quiebra», (Expte. N° 221888/99)**, que el Enajenador Martillero Félix Luis Vignolles rematará el día 06 de mayo de 2006, a las 11.00 hs. en Río Varvarco 260 de Plottier, el siguiente bien: «50% del Lote 5 de la Manzana B de la Fracción E 7, Matrícula 34.830, con superficie de 360 m^2, sito en Río Varvarco 260 de Plottier». Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Teorinda Carcamo Vda. de Balcaza, propietaria del 50 %, con LC. Nº 305.388; se remata el otro 50%. Mejoras: Edificación modesta de materiales tradicionales, con energía eléctrica, agua corriente, en regular estado de mantenimiento y conservación, habitada por la Vda. de Balcaza y familiares; de aproximadamente 60 m^2 cubiertos con techo en parte (50%) de losa y resto en chapa de zinc en una caída. Deudas: D.P.R. $ 00,00 al 14/06/05 - Coop. Agua Plottier $ 24,00 al 28/06/05. Municipalidad de Plottier: Sin deudas hasta 2004 inclusive; 2005 en trámite de excención por jubilación (Ordenanzas 1610 y 2274). Condiciones de Venta: Base: $ 3.000, 30% contado en el acto de subasta, resto dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art.583 del C.P.C. y C. Art. 278 de la L.C.Q.). Comisión: 4% a cargo del comprador. Posturas Bajo Sobre: La oferta deberá ser formulada ante el enajenador por medio de una nota que expresará, carátula del exp., el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúe, acompañada de cheque certificado a la orden del Enajenador del 30% de lo ofrecido; nombre y apellido del oferente, domicilio real y constituido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil; las personas jurídicas acompañarán copia autenticada del estatuto o, en el caso de sociedades comerciales el contrato social, así como documentos que acrediten la representación legal del firmante; las posturas que no cumplan con los recaudos aludidos serán automáticamente desechadas. Las ofertas serán colocadas dentro de un sobre -proporcionado por el Enajenador- debiendo el interesado cruzar con su firma y la del Enajenador la solapa posterior. El sobre deberá ser presentado ante el Enajenador hasta las 10.00 horas del día de la subasta. Los sobres serán abiertos en presencia del público asistente al acto 15 minutos antes de la hora del remate, procediéndose a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta que sea originada en el acto de remate o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre o en el caso de empate, se llamará a mejor ofertas, y de no existir se cancelará el acto sin adjudicación, quedando en el momento notificados los oferentes empatados para que en plazo

de dos (2) días de notificados mejoren la misma ante el Enajenador, resultando adjudicatario el que haya hecho la mejor oferta. Las señas de los oferentes (bajo sobre) cuyas posturas hayan sido superadas serán devueltas por el Enajenador dentro de los dos (2) días hábiles de finalizado el remate. Informes: Retiro de sobres y entrega de los mismos (al Enajenador-Martillero) en horario de Oficinas -Río Agrio 320- Tel. 4422599/4489394. Visitas: Día 04 de mayo de 10,00 a 12,00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. La publicación solicitada debe realizarse sin previo pago conforme lo determina el Art. 273 inc. 8 L. 24.522. Neuquén, 19 de abril de 2006. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Dr. Andrés Luchino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Agosto Carlos Basilio, en autos: **«Agosto Carlos Basilio s/Sucesión, (Expte. 862, Año 2005).** Publíquense los edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 24 de diciembre de 2005. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 28-04-06

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Dos, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Uno, cita y emplaza a la Sra. Juana del Carmen Juárez, DNI N° 12.803.473, para que en el plazo de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención en autos caratulados: **«BBVA Banco Francés S.A. c/Juarez Juana del Carmen s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 300.374- Año 2.003)** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de abril de 2006. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Gabriela Anahí Mattioni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olgiatti Ernesto Adrián, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Olgiatti Ernesto Adrián s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 2400, Año 2004).** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 10 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Palmira Moltedo en **Expte. 3650, Año 2005,** Secretaría Uno, en autos: **«Moltedo Palmira s/Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Secretaría, 23 de marzo de 2006. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez Titular del Juzg. Civ., Com. y Min. Nro. Uno, Secretaría de la Dra. Claudia Raone, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de la Dra. Ceccarelli Haydee Lidia, a estar a derecho en autos: **«Cecarrelli Haydee Lidia s/Sucesión ab-intestato», (Exp. 329099/5).** Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 27 de diciembre de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez Titular del Juzg. Civ., Com. y Min. Nro. Uno, Secretaría de la Dra. Claudia Raone, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de la Sra. Vizzotto Clementina Leonilda, a estar a derecho en autos: **«Vizzotto Clementina Leonilda s/ Sucesión ab-intestato», (Exp. 329097/5)**. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 27 de

diciembre de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Graciela Beatriz Rossi a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Chos Malal, Secretaría Unica, Ad-Doc interinamente a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince días a quién se crea con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 1b, de la Manzana F, Nom. Cat. N° 02-20-55-4807, Matrícula 1281 - Chos Malal, para que se presente a estar a derecho en el juicio caratulado: **«Bascuñan Julia Mabel c/ María Rouret de Ojeda s/Usucapion», (Expte. 10370/05).** Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Chos Malal, 05 de abril de 2006. Fdo. Edgardo H. Pessino, Secretario Ad-Doc.

1p 28-04-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos (2), sito en Rivadavia 205, Piso 5°, de esta ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Alicia María Cornelia Arias para que se presenten a estar a derechos en autos: **«Arias Alicia María Cornelia s/Sucesión ab-intestato», (Expte Nº 329715/05)**. Publiquense edictos por tres días. Secretaría, 20 de abril de 2006. Fdo. Dra. Gabriela B. Lavilla. Prosecretaria.

1p 28-04-06

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado Nro. Uno, sito en Rivadavia 205/211, Piso 2° de la ciudad de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única de la Dra. Claudia Raone, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante González María Rosa para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **«González María Rosa *s/*Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 333527, Año 2006)**. Neuquén, de abril de 2006. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Raúl Garcilazo, Juez Federal Subrogante, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Daniel Norberto Castelvi, comunica por dos días en los autos caratulados: **«A.F.I.P. (DGI) c/ Werefkin Wladimiro s/Ejecución Fiscal», (Expte. Nº 403 Fº 48, Año 2000)**, que la Martillero Viviana Irma Orlandini, rematará el día viernes 5 de mayo de 2006 a las 12:30 hs. en la calle La Pampa Nº 373 de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, sin base, al contado y mejor postor, un vehículo dominio AAJ 315, marca Renault, año 1995, modelo Renault 9RL, tipo Sedan 4 puertas, motor Nº 5985658 marca Renault, chasis Nº L428-062301 marca Renault. Estado General: Bueno. Detalles: Pequeña abolladura en puerta trasera derecha y pintura saltada en puerta delantera derecha y paragolpes delanteros con rotura. Exhibición: 1 (una) hora antes de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de Pago: Contado, en el acto de remate, en dinero en efectivo. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas: Tel. 02942-423641 y/o celular 02942-15693990 de la Martillero actuante. «Zapala, 03 de octubre de 2001. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén». Zapala, 20 de abril del año 2006. Fdo. Daniel Norberto Castelvi, Secretario.

1p 28-04-06

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez del Juzgado Laboral de Primera Instancia Nº Tres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Flavia García, Secretaria, sito en calle Santa Fe 52, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: **«Benavidez Hortencia Gladys c/Femma S.R.L. y Otro s/Despido», (Expte. Nº 215233, Año 1998),** que el Martillero Público, Néstor Osvaldo Busqueta, rematará el día 28 de abril a las 11:45 horas, en calle Láinez Nº 233 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Boulevard 9 de Julio Nº 43, 5° Piso, de la ciudad de Neuquén, que se designa como: Unidad Funcional 21- Lote D2 - Manzana 30 -Matrícu-

la N°23381/21 - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-066-6870-0021, Dpto. Confluencia. Mejoras: Unidad Funcional, tipo oficina, que consta de: Sala de estar. Sala de recepción. Dos (2) privados. Un pasillo angosto y otro pasillo ancho. Cocina y baño. Comprende una superficie total de 54,28 mts^2, y se encuentra en excelente estado de uso y conservación. Mampostería de ladrillos. Paredes con revoque fino y grueso pintado totalmente. Pisos cerámicos. Techo de Loza. Los privados (2) tipo oficinas están alfombradas, y sus divisiones son de material Durlop. Posee además tres (3) aberturas de aluminio, dos (2) que dan a su contrafrente, Avenida Argentina y que las mismas están ubicadas en el privado principal y en el pasillo ancho. Servicios del Inmueble: Todos los servicios incluyendo línea telefónica. Estado de Ocupación: La Dra. Rosa Bazarbachian -Matr. Nº 1400 del CAPN, ocupa el inmueble en calidad de inquilina. Condiciones de Subasta: Base $ 11.278,66. Forma de Pago: 30 % del precio total, en concepto de seña, en el acto del remate, en dinero en efectivo. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta (Art. 583 del C.P.C y C). Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: D.G.R. $ 992,48 al día 12/12/2005. Municipalidad de Neuquén $ 1.200,90 al día 27/02/2006. E.P.A.S. $ 822,63 al día 10/03/2006. Consorcio Boulevard 9 de Julio Nº 43 de la ciudad de Neuquén: $ 8.500 al día 31/03/2006. Subasta sujeta a aprobación judicial. Informes al Tel.: 0299-4891458. Exhibición del Inmueble: El día anterior a la subasta, en compañía del Martillero, previo acuerdo de horario. Secretaría, 20 de abril de 2006. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 28-04-06

La Juez Dra. Julia Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado Civil Nro. 4, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 207/211, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos: **«Banco de La Pampa c/Andión Jorge s/Cumplimiento de Contrato», (Expte. Nº 177661/97)**, que el Martillero Público Gustavo Paredes: Rematará el día 11 de mayo de 2006 a las 11:00 hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nro. 09-20-066-3379- 097, U.F. Nro. 97, Matrícula Nro. 18.187, Departamento Confluencia, ubicación física en Galería Jardín, Local Nro. 105 de 28,70 mts^2, siendo su porcentual de 0,22%, se encuentra todo vidriado, con aberturas de metal y vidrio, estado de ocupación desocupado. Deudas: E.P.A.S.: $ 1.010,98 al 31/01/06; Rentas: $ 9.136,63 al 12/01/06; Municipalidad: $ 2.316,30 al 28/02/06; expensas: $ 20.170,95 al 31/01/06. Condiciones: Base: $ 6.124,00, 30 % al momento de la subasta y el saldo una vez aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero: Impuesto de Sellos: El comprador deberá tributar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el valor del instrumento subscripto en el remate, dejando constancia del pago en autos, caso contrario el adquirente será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargo al momento de escriturar, en cuyo acto además deberá tributar el 1,6% del Impuesto de Sellos y así completar la alícuota del 3% por transferencia de inmuebles, (Arts. 58, 265 y 268 del Código Fiscal Provincial). Informes al Tel.: 0299-486535 o Cel.: 156-338167. Visitas al inmueble coordinar con el Martillero, día 08 de mayo de 2.006. Neuquén: 24 de abril de 2006. Publicar dos días en el Diario «Río Negro» y uno en el Boletín Oficial. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, comunica por dos días en los autos: **«Pasaporte de Turinova S.A. c/ Gómez Ángela Raquel s/Ejecutivo», (Expte. N° 747, Año 2001),** que la Martillero Público Diaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día viernes 05 de mayo del 2006, a las 12:00 hs. en el local sito en la calle Olascoaga N° 429, de la ciudad de Zapala, los siguientes bienes, en lotes: 13 vestidos de comunión blancos; 9 vestidos soleros largos; 2 sacos largos con mangas de hilo (uno negro y otro blanco); 1 capa de seda cristal blanca; 6 chalecos para comunión niños; 2 conjuntos de pantalón y chaleco para niño; 1

conjunto de camisa blanca y chaleco estampado; 10 pantalones de comunión; 3 jardineros jeans; 3 camisas de vestir hombre; 16 camperas de abrigo tipo rompevientos; 8 pantalones tipo rompevientos; 9 pantalones de vestir dama; 3 pantalones tipo raso elastizado; 24 pares entre zapatos, zapatillas y sandalias de niños; 1 par de botas negras; 1 par de zapatos azules; 3 pares de sandalias dama; 9 pares de zapatos dama; 12 pantalones hombre; 27 top dama; 2 chalecos de jeans niño; 13 polleras cortas de dama; 3 pantalones de buzo de algodón de dama; 12 calzas de dama; 2 blusas lisas blancas de niña; 3 pantalones tipo guerrilleros; 4 remeras de niño; 1 campera de hilo negro; 5 polleras de vestir dama; 5 camisas de dama; 1 camisa hombre estampada; 7 vestidos de dama; 1 saco de vestir gris de dama; 1 campera de algodón de niño negra; 1 body sin mangas blanco; 1 pollera de lana roja; 1 camiseta futura mamá blanca; 2 bombachas niña de laycra; 1 campera tejida color bordeaux; 1 chomba hombre; 1 buzo de algodón niño azul; 26 remeras manga larga y cortas dama; 9 pantalones de dama; 6 pantalones de gabardina; 2 enteritos manga corta bebé bancos; 6 bermudas; 7 pantalones cortos; 2 polleras dama cuadrillé de lana; 2 enteritos de morley (uno rojo, otro azul). Todas las prendas de diferentes talles, colores, modelos y texturas. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero 10% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día jueves 4 de mayo del 2006 de 18:00 a 19:00 hs.. Informes: Oficina del Matillero sita en Olascoaga Nº 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15661038, o correo electrónico juanmaría 2923@yahoo,com.ar. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Gabriela Mattioni, comunica por dos días en los autos: **«Quiroga de Márquez Olga c/Pedro Antonio s/Ejecutivo», (Expte. N° 2120, Año 2.004),** que la Martillero Público Diaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día viernes 05 de mayo del 2006, a las 13:00 hs. en el local sito en la calle Olascoaga N° 429, de la ciudad de Zapala, los siguientes bienes: 1 juego de sillones compuesto por uno grande de tres cuerpos y dos chicos de un cuerpo cada uno, en pana verde; un televisor Grundig de 21'', con control remoto y un microondas marca Wirpool, sin funcionar. Condiciones de Venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador, abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día miércoles 03 de diciembre del 2005 de 18:00 a 19:00 hs. Informes: Oficina del Martillero sita en Olascoaga N° 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 hs. o a los teléfonos: 2942-423117 o 02942-15661038, o correo electrónico juanmaria2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Ivonne San Martín, Juez titular a cargo del Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ., Lab., Com. y de Min. de Zapala, anuncia por cinco días en autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina e/a Romano Queropita Juana y Geber Sánchez s/ Quiebra», (Expte. N° 224, Fº 252, Año 97) s/Concurso Especial», (Expte. 1326, Año 2004)**, que el Martillero Público Néstor E. Cubitto, rematará el día miércoles 10 de mayo de 2006, a las 11,00 hs. en calle Roca N° 69 de Zapala, Provincia del Neuquén, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Mayor Torres N° 169 de la ciudad Zapala, que se designa como Lote 3, Mza. 12, N.C. 08-20-046-4038, Mat. 5125, Dpto. Zapala, Zapala, Sección XX, pte. Sección A; Superficie 525 mts^2; Medidas: Fte. 15 mts. por 35 mts.; Linderos: N.O. calle; N.E. lote 4; S.E. Lote 6; S.O. Lote 2, que consta de una vivienda familiar compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios, un baño standar, lavadero, todo de material tradicional, techo de chapa, piso granito, aberturas de madera, frente de piedra laja de aproximadamente 150 mts^2, con un quincho del mismo material. Por uno de los laterales de la propiedad hay un ingreso para camiones con portón corredizo y techo por el cual se ingresa a un galpón a un agua de material tradicional, piso cemento alisado, techo de chapa, cabreadas de maderas de 185 mts^2 aproximada-

mente. Servicios: Todos los servicios. Estado de Ocupación: Ocupado por los Sres. Marcelo y José María Sanchez (hijos del demandado). Deudas: Retributivos períodos 2000/01 a 2001/06 en juicio y períodos 2001/07 a 2006/03 $ 1830,44. Cooperativa Eléctrica Zapala, CEEZ, alumbrado público y energía eléctrica $ 185,50 al 28/02/06. EamSep: Deuda de agua corriente $ 437,67 al 20/03/06. Inmobiliario al 02/02/06 $ 2.268,74. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 140.000,00. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Día martes 09 de mayo de 2006 de 16 a 18 hs. previo acuerdo y acompañado por el Martillero. Informes: Cel. 0299-154204330, Tel. 02942432672, e-mail: remates@rematescubitto.com. Se le hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasibe de sanciones por mora (multa de 10% al100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6 para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Zapala, 5 de abril del año dos mil seis. Publíquese edictos por 5 días Diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín , Juez.

1p 28-04-06

El Dr. Gustavo R. Belli, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Nqn., Sec. Única, Dra. Andrea de la Iglesia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Galán Oscar Luis, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **«Galán Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 332389/6)**. Neuquén, 18 de abril de 2006. Publíquense por tres días. (La Mañana del Sur y Boletín Oficial). Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 28-04-06

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo Pechin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riquelme Juan José, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten en autos: **«Verta Carlos A. c/Riquelme Juan José s/Posesión Veinteañal», (Expte. N° 16418/4)**. Publíquense edictos por dos días en el diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 4 de abril de 2006. Fdo. Andrés Luchino. Juez Subrogante. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario

1p 28-04-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez subrogante del Juzgado de 1º Instancia, Civil, Com. y Min. Nº 5 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Castro Marco Aurelio y María del Carmen Suriano para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Suriano María del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 333412/06)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 18 de abril de 2006. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 28-04-06

Dr. Andrés Luchino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Secretaría Única de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estela Falchi en autos: **«Falchi Estela s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 199/5)**. Publíquese por tres días en el Diario «La Mañana de Neuquén» y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, marzo 20 de 2006. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 28-04-06

Dr. Juan Marcelo Medori, Juez Titular a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría N° 1, comunica por dos días en los autos: **«Provincia de Neuquén c/Serv. y Construccio-**

nes Plottier s/Apremio», (Expte. 271.458/01), que el Martillero Valeria L. Bonavitta, rematará el 03 de mayo de 2006 a las 11.00 hs. en el domicilio sito en Chubut N° 245, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble: Con todo lo construido, plantado y adherido al suelo que se designa como Lote 34, Departamento Confluencia de la localidad de Plottier. Individualizado como Nomenclatura Catastral N° 09-21-075-3443-0000, Matrícula 61644-Confluencia. Con una superficie total de 8.375,40 mts^2. Edificación: El perímetro de la propiedad está totalmente cerrado con tejido de alambre, delimitado. Se compone de un galpón de aproximadamente 478 mts^2, una oficina privada con aberturas de hierro y puerta de metal. Estado Ocupacional: Está ocupado por inquilinos el Sr. Oscar Boch y la Sra. María Laura Boch, son los propietarios de una empresa metalúrgica que funciona en esta propiedad denominada GEBO S.A., tienen contrato vigente desde el mes de abril/04 hasta el mes de mayo/07. Deudas: Agua al día 21/03/06 de $ 2.490,00; Rentas al 05/12/05 de $ 1259,06; Retributivos: No tributa. Condiciones de Venta: Base: $ 21.662,90, al contado y al mejor postor. Seña: 30 % en el acto de subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sujeto a aprobación Judicial. Comisión: 4 % a favor del Martillero y a cargo del comprador. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble puede visitarse el día 28 de abril de 2006, a las 18.00 hs. Previa entrevista con el Martillero. Informes: Tel. 0299-4472428 ó 154243079. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, Secretaría, 25 de abril de 2006. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 28-04-06

Dr. Marcelo Juan Medori Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 -2° Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Uno, en los autos caratulados: **«I.A.D.E.P. c/Cerda Yolanda y Otro s/ Ejecutivo», (Expte N° 302548/3)**, cita a Casares Erica Angélica, DNI N° 26.366.107 para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario.... Neuquén, 28 de marzo de 2006... Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén, emplazando a Casares Érica Angélica, DNI N° 26.366.107, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez. Fdo. Dra. Susana A. Menendez, Prosecretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Graciela M. Blanco, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería N° Dos, sito en la calle Freire y Misiones, 1° Piso, de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vivian Granelli, en los autos caratulados: **«Montesino Mirta Haydee c/Industrias Químicas Patagónicas S.A. (Iquipa S.A.), y Otra s/Cobro de Haberes», (Expte. N° 1933 - F° 021 - Año 2002)**, se ha dispuesto la publicación de edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, en el Diario «La Mañana del Neuquén» y en el Diario «Clarín» de la ciudad de Buenos Aires, citando a la demandada Empresa Iquipa S.A., para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Cutral-Có, once (11) de abril de 2006. Fdo. Dra. Vivian Granelli, Prosecretaria. Se deja constancia que a la actora de los presentes autos se le ha concebido el Beneficio de Litigar sin Gastos. Conste. Secretaría, 11 de abril de 2006. Fdo. Dra. Vivian Granelli, Prosecretaria.

1p 28-04-06

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la Dra. María Daniela Carrera, sito en calle Rivadavia N° 205,

Piso 5° de esta ciudad, cita a los herederos de la Sra. Quintina Gregoria Toyos de Gula, Sres.: Jorgelina Simona Toyos y Laborda, Clotilde Cándida Toyos y Laborda, José Toyos y Laborda, Urvelina Toyos y Laborda, Ramón Ignacio Toyos y Gagliardi, José Benigno Toyos y Gagliardi, Francisco Nicasio Toyos y Gagliardi, Olma Nélida Toyos y Gagliardi, Aníbal Domingo Toyos y Gagliardi, Homero Félix Toyos y Gagliardi, Heraldo Andrés Toyos y Gagliardi, José Oscar Toyos y Poy, Manuel Simón Toyos y Poy, María Angélica Toyos y Poy, Alveiro Santos Toyos y Poy, Arnoldo Carlos Toyos y Poy, Mario Alberto Toyos y Marquínez, Adelfa Lidia Toyos y Marquínez, José Rodolfo Toyos y Marquínez, Aldo Adolfo Toyos y Marquínez y Ricardo Alberto Toyos y Álvarez, para que en el término de diez (10) días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes, en autos caratulados: **«Fuentes Julio Durval y Otros c/Toyos de Gula Quintina s/Prescripción», (Expte. N° 248.973, Año 2000)**. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y Diario Clarín (Fdo.): Dra. María Daniela Carrera. Secretaria. Se deja constancia que los actores cuentan con Beneficio de Litigar sin Gastos, concedido por sentencia de fecha 19 de setiembre de 2005, por este mismo Juzgado y Secretaría. Secretaría, 30 de marzo de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 28-04-06

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0238/06**, Neuquén, 18 de abril de 2006- Visto: El expediente Nº 3967-013207/2005 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta y libre de todo gravamen de los inmuebles correspondientes al conjunto habitacional denominado "Plan 104 Viv. Bº Suyai" de la localidad de Plaza Huincul, a las personas y según detalle que en forma de Anexo I integran la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía Particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando las personas que integran el Anexo I de la presente, la suma de $ 250 (pesos doscientos cincuenta), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. José M. Oser.

ANEXO I

PLAN 104 VIV. Bº SUYAI - PLAZA HUINCUL - PLANO DE MENSURA 3796-1652/05

Apellido y Nombre	Documento	Acceso	Piso	Dpto.	Nomenclatura Catastral	Unidad Funcional	Poligono
Mendez Velazquez, Gerardo Hugo	DNI 92.131.542	1	PB	B	09-31-065-9634-0001	1	00-01
Hoban, Norma Beatriz	DNI F 6.402.374						
Agüero, Pabla Yolanda	DNI 12.209.260	1	3	B	09-31-065-9634-0079	79	03-01
Molina, Hortensia	DNI F 0.558.971	1	3	C	09-31-065-9634-0081	81	03-03
Galarreta, Fernando Luis	LE 6.189.320	2	1	C	09-31-065-9634-0033	33	01-07
Calvo, Jorge Pedro Orlando	DNI 18.506.165	2	2	A	09-31-065-9634-0058	58	02-06
Hernandez Gutierrez, Evangelina Janet	DNI 20.960.336						
Rodriguez, Juan Martin	DNI M 4.622.273	2	2	B	09-31-065-9634-0057	57	02-05
Campos, Ana Rosa	DNI 13.699.612						
Feeser, Nestor Raul	DNI 11.806.459	2	2	D	09-31-065-9634-0060	60	02-08
Cid, Raquel del Carmen	DNI 13.148.357						
Jorajuria, Mirta Alicia	DNI 10.347.222	2	3	B	09-31-065-9634-0083	83	03-05

Gomez, Judith Raquel	DNI 20.960.056	2	3	C	09-31-065-9634-0085	85	03-07
Cordoba, Marisa Susana	DNI 12.793.942	2	3	D	09-31-065-9634-0086	86	03-08
Benegas, Juan Evangelista	LE 3.431.165	3	PB	A	09-31-065-9634-0010	10	00-10
Aguerre, Delia Olga	DNI F. 0.715.027						
Marra, Marisa Ruth	DNI 14.940.342	4	PB	D	09-31-065-9634-0014	14	00-14
Fuentes, Leonardo	DNI 21.381.699	4	1	A	09-31-065-9634-0038	38	01-12
Umbides, Andrea Anahi	DNI 22.898.661						
Sinner, José	DNI 23.612.665	4	2	B	09-31-065-9634-0063	63	02-11
Alvarez, Dora Esperanza	LC 9.747.055	4	2	C	09-31-065-9634-0065	65	02-13
Moreno, Jorge Norberto	DNI 7.570.251	5	1	A	09-31-065-9634-0042	42	01-16
Van Diest, Gisela Alejandra	DNI 20.203.506	5	1	C	09-31-065-9634-0043	43	01-17
Cattani, Teresita Gladys	DNI 11.173.449	5	2	A	09-31-065-9634-0068	68	02-16
Cota, Hector	DNI 11.173.619	5	2	D	09-31-065-9634-0070	70	02-18
Cattani, Teresita Gladys	DNI 11.173.449						
Kapluk, Claudia del Carmen	DNI 23.612.991	5	3	C	09-31-065-9634-0095	95	03-17
Gorosito, Alfredo Bautista	LE 5.513.946	5	3	D	09-31-065-9634-0096	96	03-18
Baeza, Jorge	DNI M 8.850.454	6	1	C	09-31-065-9634-0047	47	01-21
Temi, Samira	LC 5.463.118						
Busca, Alejandro Daniel	DNI 23.692.852	6	2	A	09-31-065-9634-0072	72	02-20
Escudero, Fabio Hector	DNI 23.040.100	6	2	B	09-31-065-9634-0071	71	02-19
Rubio, Maria Ester	LC 0.874.631	6	3	A	09-31-065-9634-0098	98	03-20
Parra, Hector	M 7.579.071	7	PB	A	09-31-065-9634-0024	24	00-24
Hernandez, Raul	DNI M 7.294.091	7	2	C	09-31-065-9634-0077	77	02-25
Gutierrez, Maria Natividad	DNI 2.937.849						
Gomez, Alicia Ester	LC 6.310.533	7	2	D	09-31-065-9634-0078	78	02-26
Cancio, Dora	DNI 12.793.976	7	3	A	09-31-065-9634-0102	102	03-24
Beitia, Aldo Daniel	DNI 23.788.958	7	3	B	09-31-065-9634-0101	101	03-23
Biurrarena, Maria Gabriela	DNI 23.112.859						
Solari, Mirtha Norma	LC 9.996.887	7	3	C	09-31-065-9634-0103	103	03-25

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0210/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El Expediente Nº 2367-016711/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0475/89, a favor de la Sra. Yañez Mirta Carmen DNI Nº 10.861.561 con relación a la vivienda identificada como Mza. 01 Dúplex Nº 15 del plan 114 Viviendas FONAVI convenio Mudon de la localidad de Chos Malal, Nomenclatura Catastral Nº 02-20-057-0540-0000 por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Cavilla Fabio Manuel, DNI Nº 20.793.693 y la Sra. Mosqueira Ivana Esther, DNI Nº 26.080.954, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0215/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El Expediente Nº 2460-023788/94 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación por renuncia conferida por Resolución Nº 0892/91, a favor del Sr. Arias Alfredo Efraín, DNI Nº 14.674.643 y de la Sra. Ulloa Luzmira del Carmen, DNI Nº 17.442.748, respecto a la unidad habitacional identificada

como casa Nº 13 Lote 25 Mza. 29 A, Nomenclatura Catastral Nº 09-30-046-8105-0000 Plan 76 Viviendas convenio Cooperativa Mudon de la localidad de Cutral-Có. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Saez Patricio Abel, DNI Nº 17.046.338 y la Sra. Hemosilla Mirta, DNI Nº 22.287.332, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0214/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-014714/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0452/94, a favor del Sr. Astudillo Cisterna, DNI 92.479.335 y de la Sra. Hinostroza Sepúlveda Irma, DNI Nº 92.514.807, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. E Lote 22 Plan 192 Viviendas Bº Gran Neuquén Norte de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-4940-0000. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Escalante Walter Antonio, DNI Nº 22.390.505 y de la Sra. Albornoz Celia Ester, DNI Nº 23.869.969, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0211/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El Expediente Nº 2367-019254/03 Alc. 01/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 078/90, a favor del Sr. Sepúlveda Eduardo José DNI Nº 21.380.796, por divorcio vincular, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 36, Mza. 23 S – Lote 5 Plan 55 Viviendas FONAVI BIRF, Nomenclatura Catastral Nº 02-20-075-3117-0000 de la localidad de Chos Malal, quedando como única titular la Sra. De la Vega Nora Rosa, DNI Nº 21.643.233. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0213/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El Expediente Nº 2714-028057/00 Alc. 030/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Preadjudicar en venta cuatro (4) unidades habitacionales de dos dormitorios del Plan 5 Viviendas JS 2000 "C" en la localidad de Los Catutos, según listado de Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Norma. Artículo 2º: Adjudicar en comodato (1) una unidad habitacional a la Srta. Aedo Sonia Inés, DNI Nº 35.178.566, identificada como: Casa Nº 7 del Plan 5 Viviendas JS 2000 "C" de dos dormitorios en la localidad de Los Catutos, hasta tanto cumpla la mayoría de edad, momento a partir del cual pasará a ser preadjudicatario.

ANEXO I

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Ubicación
Merillan, Domingo	DNI Nº 24.019.814	
Garcia, Lucia Ester	DNI Nº 27.987.313	Casa 10
Caceres, Damian Alberto	DNI Nº 26.999.507	
Mercado, Viviana Beatriz	DNI Nº 27.322.881	Casa 9
Huenul, Claudia Alejandra	DNI Nº 26.421.864	Casa 8

Fran, Alfonso DNI Nº 16.993.357
Raiguan, Amelia Delfa DNI Nº 21.932.235 Casa 6
Fdo.) Cr. Jose M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0235/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El Expediente Nº 2367-015701/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modificar la Resolución Nº1406/03 por la que se fijan los valores de las unidades habitacionales del Plan identificado como «5 Viviendas Federalismo de la localidad de El Chocón - Expte. Mensura 2756-0864/97», quedando detallados de la siguiente manera:

Tipología	**Superficie (en m²)**	**Nuevo Valor Definitivo**
Casa 2 dormitorios	49,50	$ 19.865,00
Casa 3 dormitorios	74,00	$ 28.426,00

Artículo 2º: Disponer que al proceder a la regularización habitacional del Plan indicado en el artículo precedente, la Dirección General de Recupero Financiero proceda a notificar a los adjudicatarios del Plan el saldo pendiente total (devengado y a devengar) según sea el caso poniendo en su conocimiento las distintas opciones de pago disponibles. Dicha tramitación, una vez cumplida, deberá notificarse fehacientemente al Departamento de Escrituración a fin de proceder a la transferencia de dominio del plan a favor de los adjudicatarios. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0233/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El expediente Nº 2367-013606/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº 59/06, donde dice "Ampliar el Artículo 1º de la Resolución Nº 255/03" debe decir: "Ampliar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1257/03", subsistiendo todo lo que por la presente no se rectifica, modifica ni amplía. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0217/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El expediente Nº 2367-017787/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1: Ampliar el artículo 1º de la Resolución Nº 1831/03, mediante la que se aprueban los valores definitivos de las viviendas del Plan Habitacional «11 Viviendas FONAVI de la localidad de Villa Traful», quedando detallados de la siguiente manera:

Tipología	**Superficie (en m²)**	**Valor origen (anterior) en cobro**	**Nuevo Valor Definitivo**
Casa 2 dormitorios	60,54	$ 31.678,88	$ 24.216,00

Debiendo, por parte de la Dirección General de Recupero Financiero, incluir los rubros correspondientes a gastos por escrituración y administración, tal como se viene realizando a la fecha. Artículo 2º: Disponer que la Dirección General de Recupero Financiero proceda a notificar a los adjudicatarios del plan el saldo pendiente total (devengado y a devengar), según sea el caso, poniendo en su conocimiento las distintas opciones de pago disponibles. Artículo 3º: Dejar expresa constancia que aquellos adjudicatarios que no acepten el valor definitivo de las viviendas ni opten por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca al efecto, quedarán comprendidos en

el artículo 13º de la Ley 2043. Dicha tramitación, una vez cumplida, deberá notificarse fehacientemente al Departamento Escrituración, a los fines de proceder a la transferencia de dominio del plan a favor de los adjudicatarios. Artículo 4º: Establecer que los montos efectiva-mente abonados por los adjudicatarios que hayan cancelado a la fecha el valor determinado con anterioridad, no serán pasibles de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N.. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0218/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El expediente Nº 2367-012046/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 194/03 por la que se procedió al revalúo de las viviendas del Plan Habitacional "28 Viviendas FONAVI-BIRF - Expte. de Mensura Nº 2756-5648/93 de la localidad de Picún Leufú". Artículo 2º: Fijar el precio definitivo de las viviendas del Plan Habitacional "28 Viviendas FONAVI-BIRF - Expte. de Mensura Nº 2756-5648/93 de la localidad de Picún Leufú" de acuerdo al siguiente detalle:

Tipología de Vivienda	**Superficie**	**Valor Determinado**
11 y 21		
Casa 1 dorm.	41,69	$ 14.610,18
31		
Casa 2 dorm.	50,32	$ 18.032,36

Artículo 3º: Disponer que la Dirección General de Recupero Financiero proceda a notificar a los adjudicatarios del plan el saldo pendiente total (devengado y a devengar), según sea el caso, poniendo en su conocimiento las distintas opciones de pago disponibles. Artículo 4º: Dejar expresa constancia que aquellos adjudicatarios que no acepten el valor definitivo de las viviendas ni opten por algunas de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca al efecto, quedarán comprendidos en el artículo 13º de la Ley 2043. Dicha tramitación, una vez cumplida, deberá notificarse fehacientemente al Departamento de Escrituración a los fines de proceder a la transferencia de dominio de plan a favor de sus adjudicatarios. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0234/06,** Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El expediente Nº 2367-013606/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 775/03 por la que se fijan los valores de las unidades habitacionales del Plan identificado como «174 Viviendas Federalismo - Cooperativa Sayhueque - Proyecto 4414 de la localidad de Centenario - Exp. Mensura 2756-6433/95». Artículo 2º: Fijar los valores definitivos del Plan «174 Viviendas Federalismo - Cooperativa Sayhueque - Proyecto 4414 de la localidad de Centenario - Exp. Mensura 2756-6433/95» construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, los que se detallan a continuación:

Tipología	**Localización**	**Superficie (en m²)**	**Valor origen (anterior) en cobro**	**Nuevo Valor Definitivo**
Casa 3 dormitorios	Entre medianeras	57,47	$ 31.680,00	$ 16.621,01
Dúplex 2 dorm. Prototipo A	Entre medianeras	53,76	$ 32.160,00	$ 15.548,04
Dúplex 2 dorm. Prototipo A	En esquinas Mza. 302: Lotes 28 y 36; Mza. 301: Lotes 27 y 35	53,76	$ 32.160,00	$ 16.257,67

Dúplex 2 dorm. Prototipo B	Entre medianeras	50,44	$ 30.240,00	$ 14.587,85
Dúplex 2 dorm. Prototipo B	En esquinas Mza. 322 Lotes 27-35-18 y 26; Mza. 323: Lotes 27-35-18 y 26; Mza. 324: Lotes 27-35-18 y 26 Mza. 303: Lotes 28-36-19 y 27; Mza. 302: Lotes 19 y 27; Mza. 301: Lotes 18 y 26	50,44	$ 30.240,00	$ 15.253,66

Artículo 3º: Disponer que al proceder a la regularización habitacional del Plan indicado en el artículo precedente, la Dirección General de Recupero Financiero proceda a notificar a los adjudicatarios del plan el saldo pendiente total (devengado y a devengar) según sea el caso poniendo en su conocimiento las distintas opciones de pago disponibles. Artículo 4º: Dejar expresa constancia que aquellos adjudicatarios que no acepten el valor definitivo de las viviendas ni opten por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca al efecto, quedarán comprendidos en el artículo 13º de la Ley 2043. Dicha tramitación, una vez cumplida, deberá notificarse fehacientemente al Departamento de Escrituración a fin de proceder a la transferencia de dominio del plan a favor de los adjudicatarios. Artículo 5º: Establecer que los montos efectivamente abonados por los adjudicatarios que hayan cancelado a la fecha el valor determinado con anterioridad, no serán pasibles de modificaciones ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N. . Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0236/06**, Neuquén, 07 de abril de 2006- Visto: El expediente Nº 3967-017900/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida por renuncia la adjudicación conferida por Resolución Nº 0559/96, a favor del Sr. Elgueta José Alejandro, DNI Nº 16.651.178 y de la Sra. Aroca Miriam Mariela, DNI Nº 21.847.226 sobre la unidad habitacional identificada como Casa Nº 130 Plan 194 Viviendas FONAVI Bº Confluencia, Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 59-20-079-0102-0145. Fdo.) Cr. Jose M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0241/06**, Neuquén, 21 de abril de 2006 Visto: El expediente Nº 3967-08432/04 alc. 001/05 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 1558/97, a favor del Sr. Ventura Miguel Angel, DNI Nº 11.806.494 y de la Sra. Quinteros Herminada, DNI Nº 10.721.254, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como Casa Nº 12, Mza. 29 A- Lote 26 Plan 76 Viviendas FONAVI ex - BIRF Convenio Mudon de la localidad de Cutral-Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-046-8205-0000. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Baidanoff Juan, DNI Nº 4.876.196 y de la Sra. Lazarenko Ana María, DNI Nº 10.511.883. Fdo.) Cr. Dario del Campo.

AVISOS

Banco Provincia del Neuquén S.A. hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2004 el Sr. Pablo Augusto Prenna ha presentado su renuncia al cargo de Director, la que fuera aceptada por el Directorio mediante Acta N° 86 de fecha 9/9/

2004 e informada en la Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 6/12/2004. Neuquén, 25 de abril de 2006.

1p 28-04-06

PRIPAR S.R.L.

Por contrato del 18-1-06, Juan José Mitidiero, DNI 7844851, cedió en favor de Sergio Francisco Antonio Rubiño, DNI 11225540, la cantidad de 5393 cuotas sociales, que tenía en PRIPAR S.R.L., inscripta en el R.P.C. del Neuquén bajo el N° 100, Fº 487/492, Tº III- S.R.L., Aº 2003.

1p 28-04-06

TRANSPORTE GARRIDO HNOS. S.R.L.

Por instrumento de fecha 9-2-06, Mariana Noemi Garrido, DNI 24.417.629, cedió a favor de Walter Hugo Garrido, arg., nac. 16-6-76, DNI 25.173.368, casado con Patricia Paula Contreras, comerciante, domicilio en Cordoba N° 995 de Cutral- Có, las 50 cuotas sociales que tenía en Transportes Garrido Hnos. S.R.L., inscripta en el R.P.C. Nqn. bajo el Nº 154 -Fº 834/7 , Tº V, Aº 1998.

1p 28-04-06

IPE NEUQUÉN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2006, se aumentó el capital social de $ 500.000 a $ 700.000. Se publica a los efectos del derecho de preferencia Artículo 194 Ley 19.550.

1p 28-04-06

DON IGNACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto Social

En la ciudad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil seis, Luis María Rivera, argentino DNI N° 13.185.095, nacido el 24 de marzo de 1959, casado en primeras nupcias, con Dora Cristina Sánchez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salvador y Ruta 21 de la localidad de Loncopué, Diego Enrique Rivera, argentino, DNI N° 26.387.611, nacido el 22 de diciembre de 1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Maestro Linares s/n° de la localidad de Loncopué y César Alberto Ruiz, argentino, DNI N° 22.141.689, nacido el 19 de junio 1971, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 46 Viv. de la ciudad de Loncopué, que con fecha siete de noviembre de dos mil cinco constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Don Ignacio Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo expuesto vienen a modificar las cláusulas tercera y cuarta, las que quedarán redactadas como sigue: Cláusula Tercera: Objeto y Capacidad Jurídica: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades comerciales: compra, venta y a todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con la construcción, como así también la venta de áridos y transporte de marcaderías en general relacionadas con el objeto o que tiende a la realización de sus fines, en todo de acuerdo con las leyes vigentes y con este contrato. Cláusula Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000) dividida en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos ($ 100), cada una de valor nominal totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera, el señor Rivera Luis María, cien cuotas por un total de diez mil pesos ($ 10.000), el señor Rivera Diego Enrique, setenta y cinco cuotas por un total de siete mil quinientos pesos ($ 7.500) y el señor Ruiz César Alberto, setenta y cinco cuotas por un valor de siete mil quinientos pesos ($ 7.500). Las cuotas se integran en dinero en efectivo, un veinticinco por ciento en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Por el presente en éste acto los socios autorizan al Sr. Ricardo Oscar González, DNI N° 11.622.036, o a quien éste designe para tramitar la inscripción de la presente modificación del contrato de Don Ignacio S.R.L., en el Registro Público de Comercio,

otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación.

1p 28-04-06

PRODUCCIONES CORDILLERANAS S.A.

Aumento de Capital dentro del Quíntuplo

Denominación: Producciones Cordilleranas S.A.. Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 02 de noviembre de 2005. Domicilio: Santa Fe N° 269 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. Aumento del Capital Social: En pesos sesenta mil ($ 60.000,00) capitalizando el aporte irrevocable efectivizado el 30/10/2005 por voluntad del Sr. Herman Heinz Teodoro Schroeder y la señora Graciela Magdalena Demo ($ 30.000,00) cada uno, previa absorción de los Resultados no Asignados de pesos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta con 34/100 ($ -58.260,34) y asimismo capitalizar el ajuste de capital por pesos cincuenta y dos mil doscientos sesenta con 34/100 ($ 52.260,34). Por ello el capital social será de pesos ciento cuatro mil ($ 104.000,00), representado por ciento cuatro (104) acciones de valor nominal pesos un mil ($ 1.000,00). Fdo. Juan Carlos Schroeder. Presidente Producciones Cordilleranas S.A.

1p 28-04-06

COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.

Designación de Directorio

Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2006 y Acta de Distribución de Cargos de fecha 26 de febrero de 2006. Presidente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. N° 16.743.219, domiciliado en Santa Fe N° 269 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Duración en el cargo tres (3) años. Director Suplente: Herman Heinz Teodoro Schroeder, domiciliado en Irigoyen N° 1250 de la ciudad de Cipolleti, Provincia de Río Negro. Duración en el cargo tres (3) años. Fdo. Juan Carlos Schroeder. Presidente de Comunicaciones y Medios S.A.

1p 28-04-06

LIQUIDO S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Número 5

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 20.00 horas del día 03 de junio de 2005, en el domicilio ubicado en calle Sarmiento 840 de esta ciudad, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas que representan el cien por ciento del capital con derecho a voto de Liquido S.A., teniendo la misma carácter de unánime. Preside la presente asamblea de acuerdo a las normas legales vigentes el Sr. Presidente Esteban Vélez, dando lectura al siguiente orden del día: Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea Unánime; Segundo: Elección cargo de Director suplente del Directorio por Renuncia. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día recayendo la designación en los accionistas Esteban Vélez y Eduardo Perticone. Se pasa a tratar el segundo orden del día, y luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar para ocupar el cargo de Director suplente al señor Carlos Alberto Jaime, DNI M 5517205, con domicilio en Chaneton 138, Neuquén Capital, el cual acepta la designación firmando de conformidad esta Acta. No existiendo otro tema que tratar se da por finalizada la presente Acta de Asamblea siendo las 22.00 hs. del día de la fecha.

1p 28-04-06

LIQUIDO S.A.

Acta de Asamblea Extraordinaria Número 6

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 20.00 horas del día 05 de agosto de 2005, en el domicilio ubicado en calle Sarmiento 840 de esta ciudad, se reúnen en Asamblea General los accionistas que representan el cien por ciento del capital con derecho a voto de Liquido S.A., en los términos del artículo 237 último del párrafo de la Ley 19.550. Preside la presente asamblea de acuerdo a las normas legales vigentes el señor Presidente Esteban Vélez, dando lectura al siguiente orden del día: Primero Elección de dos

accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Segundo: Elección del cargo de Presidente del Directorio. Tercero: Establecer un nuevo domicilio de la sede social, el que por razones operativas y comerciales estará ubicado en calle Belgrano 3849, Manzana 5, Dúplex 26, Barrio Copol de la ciudad de Neuquén. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día recayendo la designación en los accionistas Jaime Carlos Alberto y Pavon Norma Beatriz. Se pasa a tratar el segundo orden del día, y luego de un intercambio de opiniones se resuelve aceptar la renuncia en forma indeclinable del señor Esteban Vélez y designar por unanimidad para ocupar su cargo al señor Carlos Alberto Jaime, DNI M 5517205, con domicilio en Chaneton 138 de la ciudad de Neuquén, el cual acepta la designación firmando de conformidad esta Acta. Se pasa a tratar el tercer punto del día y luego de un breve intercambio de opiniones y justificado el cambio de domicilio propuesto, tal decisión es aprobada por unanimidad. No existiendo otro tema que tratar se da por finalizada la presente Acta de Asamblea siendo las 22.00 horas del día de la fecha.

1p 28-04-06

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas

0357/06. Fecha 31/03/06. Modificar del Anexo I de la Resolución Nº 1869/05, la vacante de Maestro de Grado Secuencia 114 de la Escuela Nº154, correspondiendo Secuencia 121.

0359/06. Fecha 31/03/06. Modificar en el Anexo I de la Resolución Nº 1870/05, la vacante del cargo de Maestro de Grado de la Escuela Nº 154, Secuencia 121, correspondiendo Secuencia 114.

0360/06 . Fecha 31/03/06. Derogar las Resoluciones Nº 0293/05 y Nº 0604/05 emanada del Consejo Provincial de Educación y toda otra norma que se oponga a la presente. Disponer procedimiento de convocatoria en Anexos I y II y crear las Sedes de las Asambleas Presenciales Distritales.

0362/06. Fecha 31/03/06. Rectificar en el Anexo II de la Resolución Nº 0077/06, en el Plan de Estudio Nº 353 la numeración de las materias de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.

0382/06. Fecha 03/04/06. Implementar el Nivel Medio en las Unidades Penitenciarias del Interior a partir del Ciclo Lectivo 2006, como sistema educativo regular dependiente del Centro Educativo Provincial Integral Nº 1. Se aplicará el Plan de Estudios Nº 343 “Bachillerato con Especialidad en Comunicación”, aprobado por Resolución Nº 496/05.-

0420/06. Fecha 10/04/06. Modificar el Plan de Estudio Nº 111 “Bachillerato en Ciencias Biológicas” aprobado por Resolución Nº 1103/89.

0422/06. Fecha 10/04/06. Rectificar la Resolución Nº 1325/90, la que quedará redactada como se indica en la presente Resolución.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas

Año 2006

1299 - Condonar por vía de excepción, la deuda que registra el inmueble identificado como Lote 1F, de la Manzana B, Fracción “B”, Casa 90 del Barrio 100 Viviendas de esta localidad, con Nomenclatura Catastral 59-22-074-0144-0090, al 28-02-06 y 31-12-06 en concepto de tasas por servicios retributivos, a favor del Sr. Antimilla Navarro Florindo, DNI Nº 93.917.114, esposo de la solicitante Sra. Blanca Olave. Promulgada por Dto. Nº 276/06.

1300 - Condonar por vía de excepción, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que registra el inmueble identificado como Lote 18, de la Mza. R, Chacra 70, Nomenclatura Catastral 09-22-072-6677-0000, al 28-02-06, en concepto de tasas por servicios retributivos, solicitado por el Sr. Néstor del Carmen Guzmán, DNI Nº 8.377.445. Promulgada por Dto. Nº 275/06.

1301 - Eximir por vía de excepción al 28/02/06 y 31/12/06, la deuda que registra el inmueble identificado como Lote 3, Mza. B-1 Ch. 68C, Nomenclatura Catastral 09-22-071-4392-0000, de esta

localidad por el pago de tasas por servicios retributivos, solicitado por el Sr. Corvalan Dumihual, DNI Nº 7.297.316. Promulgada por Dto. Nº 277/06.

1302 - Condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que registra el inmueble identificado como Lote 6, Mza. 22, Ch. 68b, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-071-2067-0000, en concepto de tasas por servicios retributivos al 28/02/06 y 31/12/06, beneficio solicitado por la Sra. Rosa Engracia Phillips, LC. Nº 9.790.988. Promulgada por Dto. Nº 278/06.

1303 - Imponer el nombre de "Alberto Sanhueza", a la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa. Promulgada por Dto. Nº 274/06.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 1099/06

Artículo 1º: Fíja el llamado a la venta mediante Licitación Pública a sobre cerrado de lotes remanentes en el Sector de Tierras reservado para Área de Servicios de Ruta y Usos Complementarios, considerando sus superficies individuales o fracciones de los mismos, para el día 12 de mayo de 2006 a las 12 hs. en el Edificio Municipal. Fdo. Cr. Yolanda T. Maiolo, Secretaría de Administración. Alfredo Rodriguez, Secretario Jefe de Gabinete. Elso Leandro Bertoya, intendente.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6173. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén - Leiva Osmar s/Accidente de Tránsito c/Motocicleta JP-204", (Expte. Nº 2600-39175/2000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-6180. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Grupo Preventivo Reactivo Neuquén - Norma Inés Díaz s/Sustracción de arma reglamentaria marca Taurus 9mm. Nº 26-TXJ-27638" (Expte. Nº 2600-44258/2005),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a la agente Díaz Norma Inés, LP Nº 269.294/0 con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-6182. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar

resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico - Martinez Moisés Eduardo s/Accidente de Tránsito con JP-154 el día 10-5-04" (Expte. Nº 2600-43621/2004),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense mediante oficio al Sr. Jefe de Policía y demás efectos. Archívese.

ACUERDO JR-6183. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Direccion Seguridad Junín de Los Andes - Pezzali Marcelo s/Daños en JP-334", (Expte. Nº 2600-43632/2004),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuní-quense los actuados al organismo de origen y archívese.

ACUERDO JR-6129. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito – Jorquera Gabriel s/Extravío Equipo Handie Talkie Motorola Serie Nº 422HBEE408" (Expte. Nº 2600-4364/2004)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Sargento Primero Jorquera Gabriel, por presunto perjuicio fiscal de pesos dos mil doscientos ($ 2.200,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier C. Tarditi. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 2976/06 de fecha 07-04-2006, Sección Edictos Pág. 53 – 1° Columna: **donde dice:** "…Visto El expediente N° 2367-017807/03/05 Considerando...", **debe decir: "**… Visto El expediente N° 2367-017808/03 Considerando...".

Fdo.) IPVU

SUMARIO

Edición de 60 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 2

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 2 a 26

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 26 a 58

Normas Legales
Pág. 58 a 59

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 59 a 60